UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE: DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO TESOROS HUMANOS VIVOS DE CHILE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA) DURANTE EL AÑO 2014.

TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE
ADMINISTRADOR PÚBLICO Y DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

JONATHAN CEA RIFO

PROFESOR GUÍA
FERNANDO RUBIO FERNÁNDEZ

VALPARAÍSO, SEPTIEMBRE DE 2015

SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE: DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO TESOROS HUMANOS VIVOS DE CHILE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA) DURANTE EL AÑO 2014.

Agradecimientos a mi toda familia. Comenzando con mi padre por el apoyo que me dio cuando tome la decisión de elegir éste camino, a mi madre por acompañarme en los buenos y malos momentos que me ha tocado vivir últimamente, a mi hermano Italo por su compañía y amistad incondicional, y a mi hermana chica Jennifer por su amor y compañía en los momentos difíciles.

Agradecer al amor más grande y sincero que he conocido, a mi hermosa hija Leonor, ella es mi prioridad y motor en la vida, la que me motiva cada día a tratar de ser mejor persona. Agradecer también a la madre de mi hija por apoyarme y guiarme en el inicio de éste camino.

A los grandes amigos que he conocido por mi paso en la Universidad a Jorge, Christian, Juan y Claudio, por su apoyo y por todos los buenos momentos que vivimos.

A los grandes amigos de la vida a Roberto, Manuel, Boris, Patrick y Alexis, por su apoyo, compañía y amistad.

Y finalmente a todos los profesores de la carrera que me han hecho clases y en especial a mi profesor guía Fernando Rubio y al profesor Jaime Rubina por su paciencia, fuerza y apoyo.

INDICE.

RESUMEN 6

INTRODUCCIÓN 7

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO 9

1.1. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL 9

1.1.1. Patrimonio 9

1.1.2. Qué es el Patrimonio Cultural 10

1.1.3. Qué se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial 12

1.2. HISTORIA: SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL 13

1.2.1. Reseña Histórica del Patrimonio Cultural 13

1.2.2. Evolución de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial 15

1.3. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE 18

1.3.1. El Patrimonio Cultural en Chile 18

1.3.2. El Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile 19

1.4. EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA) 21

1.4.1. Descripción 21

1.4.2. Organigrama del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes 22

1.4.3. Reseña Histórica 23

1.4.4. Funciones 23

1.5. PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO TESOROS HUMANOS VIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES 25

1.5.1. Descripción 25

1.5.2. Convocatoria 26

1.5.3. Sobre los/as Patrocinadores/as 27

1.5.4. Formalidades 27

1.5.5. Comités Expertos 28

1.5.6. Medidas de Salvaguardia 30

1.6. CULTORES/AS RECONOCIDOS/AS COMO TESOROS HUMANOS VIVOS DE CHILE EN EL AÑO 2014 31

CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO 33

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA 33

2.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 34
2.3. OBJETIVOS 35
2.3.1. Objetivo General 35
2.3.2. Objetivo Específicos 35
2.4. DESCRIPCIÓN DE VARIABLES 36
2.5. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA 38
2.6. INSTRUMENTOS APLICADOS 38
CAPITULO III: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS 40
3.1. DATOS REGISTRADOS 40
3.1.1. Datos obtenidos de la entrevista al funcionario del CNCA 40
3.1.2. Datos obtenidos de la encuesta a los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile 2014 42
3.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS 46
3.2.1. Cobertura del programa y elección de los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile 46
CAPÍTULO IV: PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR 53
4.1. PROPUESTAS PRELIMINARES 53
4.2. RESULTADOS ESPERADOS 56
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES 57
BIBLIOGRAFÍA. 59
ANEXOS. 61

RESUMEN.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo fundamental realizar un diagnóstico del Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, período 2014, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Para alcanzar el propósito planteado, se analiza el contexto del programa en el período de premiación del año 2014, se realiza un estudio el programa y se entrevista a un funcionario del Consejo de la Cultura y las Artes, el cual forma parte de la administración y ejecución del programa. Esto, para intentar, desde una perspectiva interna, conocer la visión institucional en relación al programa.

En base a lo anteriormente señalado, se confecciona una pre-encuesta con el fin de averiguar la opinión de los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile. Dicha encuesta se aplica de modo experimental a 6 cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile año 2014. A través de la información obtenida, se propone una encuesta más acabada que pudiese eventualmente ser aplicada a todos/as los/as cultores/as reconocidos/as como Tesoros Humanos Vivos de Chile desde el origen del programa hasta la actualidad, que son los gestores de expresiones culturales, las cuales son el objeto del programa, que consiste en salvaguardar tales manifestaciones.

En consecuencia se concluye con una sugerencia de encuesta a los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos que pudiese eventualmente ser aplicada el próximo año por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

En términos estructurales, éste trabajo de investigación cuenta con cinco capítulos principales: El primero referido al Marco Teórico; El segundo relativo al Marco Metodológico; El tercero asociado al Análisis de Resultados; El cuarto relacionado con la Propuesta Técnica; Y, finalmente, un quinto capítulo de Conclusiones.

INTRODUCCIÓN.

En el mes de marzo del año 2009, entra en vigencia en Chile la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la cual fue aprobada en septiembre de 2008 por el Congreso Nacional. Ésta es la base jurídica para salvaguardar las expresiones culturales intangibles características de nuestra zona.

Así, conscientes de la importancia de ésta expresión cultural para la identidad colectiva e individual y con el firme propósito hacerlos accesibles al público, fomentando la creatividad y autoestima de las comunidades e individuos que la practiquen, y por sugerencia de UNESCO como una forma de distinguir a las personas que dan vida al patrimonio cultural inmaterial es que nace el Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos. El cual tiene como objetivo principal establecer un sistema de reconocimiento y apoyo a personas y comunidades consideradas portadoras estratégicas del patrimonio cultural inmaterial presente en Chile, de manera de contribuir a la salvaguardia de manifestaciones consideradas relevantes y significativas para sus portadores y/o las comunidades que representan.

En atención a éste escenario, resulta interesante realizar un diagnóstico del Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos de Chile. Por lo tanto, es conveniente conocer, en una primera instancia, la visión institucional y la percepción u opinión de los/as cultores/as, reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile año 2014, sobre el funcionamiento del Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes durante el período 2014.

Por consiguiente, éste trabajo investigación tiene como finalidad realizar un diagnóstico del Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos de Chile del CNCA. El cual pretende aportar a modo de sugerencia una encuesta a los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos que pudiese eventualmente ser aplicada el próximo año por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para así lograr obtener información más exacta sobre la opinión de éstos en relación al funcionamiento del Programa. Con el propósito de alcanzar un mejor grado de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Chile.

En el primer capítulo se exponen los conceptos más significativos, los cuales son la base para la comprensión de la materia que trata éste estudio. Tales como: la definición de patrimonio cultural; lo que se entiende por patrimonio cultural inmaterial, su salvaguardia y su implementación en nuestro país; el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes como; el programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos de Chile y las medidas adoptadas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; y dar a conocer a los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile 2014.

De forma similar, en el segundo capítulo se presenta la metodología utilizada por éste trabajo de investigación detallando claramente el planteamiento del problema, objetivo general y específicos, selección de la muestra, variables e instrumentos utilizados.

En seguida, en el tercer capítulo se desarrolla gráfica y analíticamente los resultados obtenidos a través de la entrevista y la pre-encuesta, en relación con la percepción de los/as cultores reconocidos como THV 2014 y la visión institucional.

Posteriormente se presenta en el cuarto capítulo, por medio de la información obtenida del capítulo anterior, un esbozo de encuesta. La cual pudiese, eventualmente, ser aplicada a todos/as los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile con el fin de averiguar su opinión respecto del programa, y así lograr la optimización de éste.

Finalmente, un quinto capítulo correspondiente a las conclusiones más relevantes, emanadas a partir de la observación y análisis de los datos obtenidos.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.

1.1. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

1.1.1. Patrimonio.

La palabra Patrimonio proveniente del latín *patrimonĭum*, que según el Diccionario de la Real Academia Española, hace referencia a la "Hacienda que alguien ha heredado de sus ascendientes; Conjunto de los bienes propios adquiridos por cualquier título; Conjuntos de los bienes propios, antes espiritualizados y hoy capitalizados y adscritos a un ordenando, como título para su ordenación" (RAE, s.f.).

Ésta definición se encuentra orientada a los bienes tangibles que son heredables a los cuales es posible de darle algún valor económico.

Sin embargo, las siguientes definiciones se acercan más al objeto de éste trabajo y entrega una visión más moderna de éste concepto, por ejemplo:

Natalia DeCarli define éste concepto como "El Conjunto de bienes culturales y naturales, tangibles e intangibles, generados localmente y que una generación hereda/transmite a la siguiente con el propósito de preservar, continuar y acrecentar dicha herencia" (DeCarli, 2007).

Mireia Viladevall indica que es "aquel aspecto cultural al cual la sociedad le atribuye ciertos valores específicos, los cuales, a grandes rasgos, podrían resumirse en históricos, estéticos y de uso" (Viladevall i Guasch, 2003).

La Unesco define patrimonio como "el legado que recibimos del pasado, lo que vivimos en el presente y lo que transmitimos a futuras generaciones" (UNESCO, s.f.).

Basándose en estas definiciones, se puede concluir que el patrimonio, es ciertamente, un conjunto de bienes culturales y/o naturales, los cuales pueden presentarse de forma tangible o intangible. Éstos son herencia de una generación a otra. A los cuales la sociedad les entrega valor, entendiendo "valor" en su más amplio significado.

Entonces, el patrimonio es un concepto que abarca muchas temáticas y dependiendo desde el punto de vista en que se aborde, tomara un significado más específico. Por lo cual éste concepto ha sido subdividido en Patrimonio Cultural, Cultural/Natural y Natural. Esto para facilitar el estudio de los bienes, como es señalado en el siguiente cuadro:

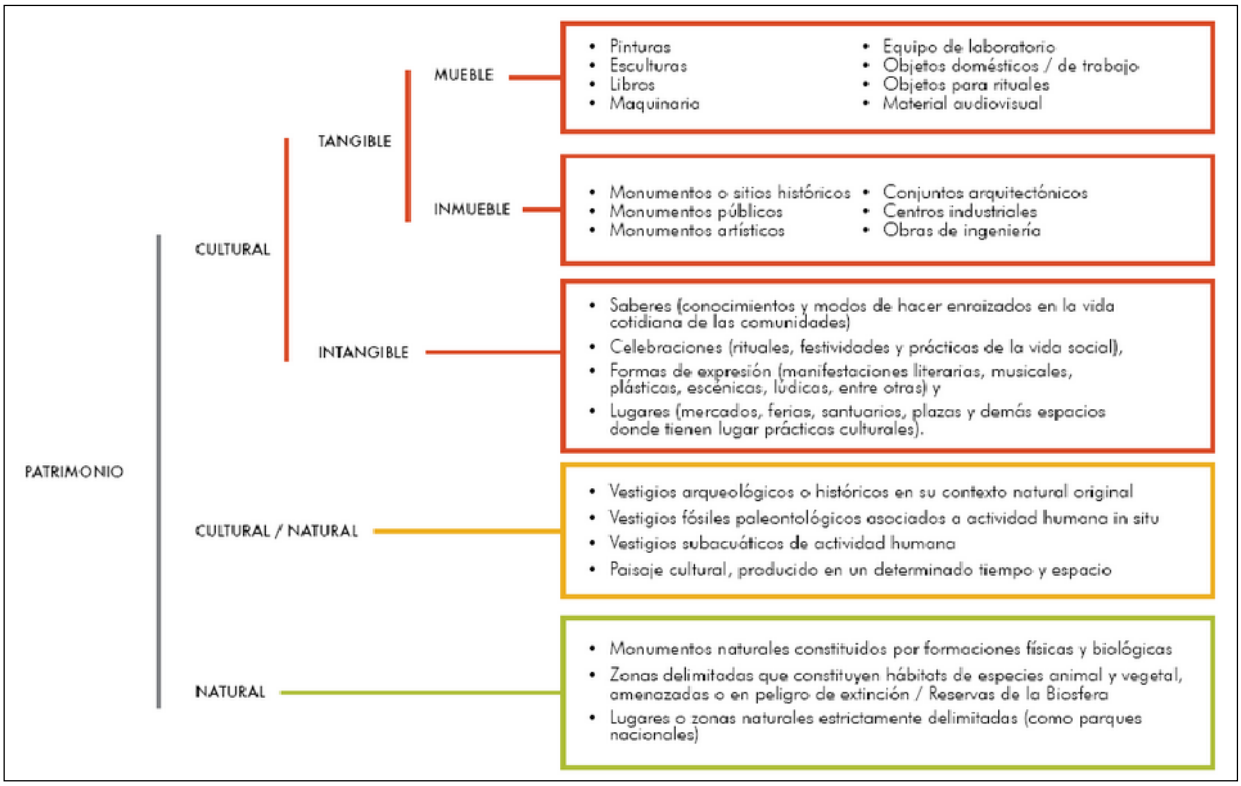

Cuadro obtenido de sitio web Fundación ILAM.

1.1.2. Qué es el Patrimonio Cultural.

Entonces qué es el Patrimonio Cultural. Varios autores y organizaciones tienen sus definiciones, como por ejemplo:

Para UNESCO en su conferencia celebrada en 1972, se estableció que “se considerará Patrimonio Cultural como:

> Los monumentos: obras arquitectónicas, de esculturas o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter, inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

> Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje le dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
>
> Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico" (UNESCO, 1972).

Más tarde, en 1982, UNESCO agrega que "El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus arquitectos, artistas, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas" (UNESCO, s.f.).

María Ángeles Querol señala que el Patrimonio Cultural es "concebido como el conjunto de bienes que han sido creados por los grupos humanos a lo largo de su historia, que han sobrevivido y que deseamos proteger" (Querol, 2010).

Fernández y Guzmán, por su parte, establecen que patrimonio cultural esta "constituido por todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidas por las sociedades, resultado de un proceso histórico en donde la reproducción de las ideas y del material se constituyen en factores que identifican y diferencian a ese país o región" (Fernández & Guzmán Ramos, 2004).

Considerando éstas definiciones, las cuales comparten varios puntos en común, se podría resumir que el Patrimonio Cultural es el conjunto de bienes tangibles o intangibles que ha creado la humanidad durante la historia. Estos bienes constituyen una herencia que es legada de una generación a otra, también gozan de un valor emocional que entrega identidad propia a una región o país, volviéndolos así en factores característicos.

Como en su definición se indica el patrimonio cultural se encuentra compuesto por bienes tangibles e intangibles, esto para facilitar su estudio y comprensión.

El Patrimonio Cultural Tangible está constituido por objetos que tienen sustancia física y pueden ser conservados y restaurados por algún tipo de intervención; son aquellas

manifestaciones sustentadas por elementos materiales productos de las artes, la arquitectura, el urbanismo, la arqueología, la artesanía, entre otros. Aquí se puede distinguir entre: Bienes Muebles, que son susceptibles de ser traslados de un lugar a otro; Y Bienes Inmuebles, los cuales son inamovibles, por ejemplo un sitio arqueológico, un edificio histórico, etc. Ambos bienes, muebles e inmuebles, deben ser expresión o testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico y/o técnico.

El Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial, inicialmente se podría definir como el conjunto de elementos sin sustancia física, o formas de conducta que procede de una cultura tradicional, popular o indígena; y el cual se transmite oralmente o mediante gestos y se modifica con el transcurso del tiempo a través de un proceso de recreación colectiva (ILAM, s.f).

1.1.3. Qué se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial.

La definición anterior nos ayuda a comprender éste concepto, pero para efectos de éste trabajo se considerará la definición de Patrimonio Cultural Inmaterial hecha por UNESCO. Se considera ésta definición, porque es la base para las posteriores iniciativas y políticas relacionadas con la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, y de sus diferentes programas en los Estados que formen parte, o se harán parte, de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 17 de octubre del 2003, de UNESCO.

Entonces, UNESCO considera que el Patrimonio Cultural Inmaterial “son los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas (junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes) que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” (UNESCO, 2003).

Y de una forma más particular se deja estipulado en la convención los ámbitos en donde se manifiesta el Patrimonio Cultural Inmaterial, los cuales son:

a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;

b) artes del espectáculo;

c) usos sociales, rituales y actos festivos;

d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;

e) técnicas artesanales tradicionales (UNESCO, 2003).

Esta entidad le da una espacial importancia al significado del Patrimonio Cultural Inmaterial, ya que lo ve como una contribución al diálogo entre las culturas, promoviendo el respeto entre éstas.

Además destaca que la "importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado, y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados" (UNESCO, s.f.).

1.2. HISTORIA: SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

1.2.1. Reseña Histórica del Patrimonio Cultural.

Los diferentes tratados Internacionales que abordan las temáticas de la educación, la ciencia y la cultura tienen su origen en 1942 en la Declaración de las Naciones Unidas, en el contexto de la segunda guerra mundial. Luego en 1945 se celebra en Londres una Conferencia de las Naciones Unidas para el establecimiento de una organización educativa y cultural, con el propósito de promover la paz y evitar el comienzo de una nueva guerra, a través de la "solidaridad intelectual y moral de la humanidad". Al terminar la conferencia se

crea la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

UNESCO ha celebrado diversos tratados entre los Estados miembros con respecto al reconocimiento de los derechos culturales.

Como por ejemplo: La Declaración de los Derechos Humanos en 1948. Donde se mencionan algunas referencias de derechos culturales, de forma indirecta. Se señala que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Además de la libertad de opinión y de expresión; y finalmente, de forma explícita se señala el derecho de toda persona a tomar parte, libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten, así como el derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría (CNCA, s.f.); Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José de Costa Rica), en 1969; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en 1966; Convención sobre los Derechos del Niño, en 1989; Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en 1979; y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en 1989.

Los siguientes tratados profundizan aún más en los asuntos correspondientes con el patrimonio y la cultura.

Por ejemplo: La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Realizada en París, en noviembre de 1972. Donde se establecen definiciones con respecto al que se entiende por patrimonio y cultura, y donde los Estados miembros reconocen la protección que deben brindar al patrimonio cultural y natural; Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Naturales, en 2005; Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en 2003; Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado; Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales, en 2007; entre otros (UNESCO, s.f).

Todos éstos tratados internacionales, debido a la globalización y al proceso de integración económica mundial, son acuerdos que forman parte influyente en las estructuras de las políticas públicas internas de los Estados partes.

1.2.2. Evolución de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

El contenido de la expresión “patrimonio cultural” ha cambiado bastante en las últimas décadas, debido en parte a los instrumentos elaborados por la UNESCO (UNESCO, s.f.). Desde el nacimiento de la UNESCO hasta nuestros días, el concepto de patrimonio Cultural ha evolucionado, adoptando nuevas temáticas o agregando las que en un principio no se habían observado con mayor detención.

En 1954 se aprobó en La Haya (Países Bajos) la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. Esta Convención aportó la noción de “bien cultural” como categoría global y homogénea de objetos que se consideran merecedores de protección por su valor cultural único.

En 1966 la Conferencia General aprobó la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional. Esta declaración estableció las características esenciales de las políticas de cooperación internacional de la UNESCO en el ámbito de la cultura.

En 1972 fue la aprobación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural. Esta Convención es probablemente el instrumento jurídico más universal existente hoy en día en materia de patrimonio cultural.

La Conferencia intergubernamental sobre las políticas culturales en África, celebrada en Accra en 1977, expertos propugnaron que la definición de cultura no se limitara a las bellas artes y el patrimonio, sino que incluyese las visiones cosmológicas, los sistemas de valores y las creencias. Un año después, la Declaración de Bogotá, adoptada por la Conferencia intergubernamental sobre las políticas culturales en América Latina y el Caribe, hizo hincapié en que el desarrollo cultural debía mejorar la calidad de vida de las comunidades y los individuos. Esa declaración afirmaba también que la autenticidad cultural se basa en el reconocimiento de los componentes de la identidad cultural, cualquiera que sea su origen geográfico o grado de mezcla, y que todo pueblo o grupo de pueblos tiene el derecho y el deber de determinar con toda independencia su identidad cultural, sobre la base de sus antecedentes históricos, sus valores y aspiraciones propios y su voluntad soberana (UNESCO, s.f.).

En la Conferencia Mundial sobre Las Políticas Culturales (MONDIACULT), que se celebró en la ciudad de México en 1982, se recalcó que la identidad cultural es la defensa de las

tradiciones, la historia y los valores morales, espirituales y éticos heredados de las generaciones pasadas. Se señaló que los usos culturales presentes y futuros son tan valiosos como los del pasado y se hizo hincapié en que tanto los gobiernos como las comunidades debían participar en la elaboración de las políticas culturales. Uno de los principales logros de la conferencia fue la nueva definición de cultura. Se afirmó que el patrimonio abarca todos los valores de la cultura tal y como se expresan en la vida cotidiana, y se señaló la importancia cada vez mayor de las actividades destinadas a sostener los modos de vida y las formas de expresión por los que se transmiten esos valores. La Conferencia observó que la atención suscitada por la preservación del "patrimonio inmaterial" se podía considerar una de las novedades más positivas del decenio anterior. Esta fue una de las primeras ocasiones en que se utilizó oficialmente la expresión "patrimonio inmaterial".

En 1989 la Conferencia General adoptó la Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular, que fue el primer instrumento jurídico de su especie orientado a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y que, por consiguiente, recogía los deseos expresados en MONDIACULT. En 1991, la Conferencia General aprobó una resolución en la que se pedía una Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de carácter independiente. Esta comisión debía encargarse de redactar un informe sobre la cultura y el desarrollo y de presentar una serie de propuestas relativas a la realización de actividades urgentes y a largo plazo para atender a necesidades culturales en el contexto del desarrollo socioeconómico. La Comisión Mundial se creó en diciembre de 1992. El informe de la comisión, titulado Nuestra diversidad creativa, ponía de relieve la riqueza del patrimonio material e inmaterial transmitido de generación en generación y reconocía que ese patrimonio se encarna en la memoria colectiva de comunidades de todo el mundo y refuerza su sentimiento de identidad en tiempos de incertidumbre.

En 1996 se propuso iniciar paralelamente con dos actividades: la puesta en marcha del programa de Proclamación de obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad, que representaba un paso importante en la labor de sensibilizar a la opinión mundial a la necesidad de salvaguardar esta forma de patrimonio; y la realización de un estudio sobre la posibilidad de elaborar un instrumento normativo para proteger la cultura tradicional y el folclore (UNESCO, s.f.).

La Conferencia llegó a la conclusión de que era necesario un instrumento jurídicamente vinculante en el ámbito de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

En 2001 el informe sobre sobre la conveniencia de regular a nivel internacional, a través de un nuevo instrumento normativo, la protección de la cultura tradicional y el folclore, llegó a la conclusión de que la propiedad intelectual no da una protección adecuada a las expresiones del patrimonio cultural inmaterial, por lo tanto un régimen sui generis específico para este fin debiese ser desarrollado.

En septiembre de 2001, la Conferencia General aprobó la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, donde se señala el patrimonio en todas sus formas, debe ser preservado, mejorado y transmitido a las generaciones futuras como testimonio de la experiencia humana y aspiraciones, con el fin de nutrir la creatividad en toda su diversidad e inspirar un verdadero diálogo entre las culturas. Esta declaración sirvió de base para la elaboración del instrumento normativo para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

El 17 de octubre de 2003, en París, UNESCO adopta la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la cual entró en vigor el 20 de abril de 2006 donde se hace hincapié en la igualdad de reconocimiento de expresiones y tradiciones sin distinciones jerárquicas entre ellos.

En El 2005 entra en vigor un nuevo instrumento jurídico, el cual viene a complementar la Convención del 2003. Es la Convención Sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, con el propósito de fomentar la diversidad y un entorno global que impulse creatividad de los individuos y de los pueblos, contribuyendo así a su desarrollo económico y para la promoción y preservación de la diversidad cultural del mundo (UNESCO, s.f.).

En la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en su Artículo 2 número 3, dice que se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión básicamente a través de la enseñanza formal y no formal y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos (UNESCO, 2003).

Salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial supone transferir conocimientos, técnicas y significados. La Convención hace hincapié en la transmisión o comunicación del patrimonio de generación en generación, no en la producción de manifestaciones concretas como danzas, canciones, instrumentos musicales o artículos de artesanía. Así pues, toda acción de salvaguardia consistirá, en gran medida, en reforzar las diversas condiciones, materiales o inmateriales, que son necesarias para la evolución e interpretación continuas del patrimonio cultural inmaterial, así como para su transmisión a las generaciones futuras

Como cualquier organismo vivo, el patrimonio inmaterial tiene un ciclo vital y es probable que algunos de sus elementos desaparezcan, tras haber dado a luz nuevas formas de expresión. Es posible que algunas formas del patrimonio cultural inmaterial, a pesar de su valor económico, no se consideren pertinentes o significativas para la propia comunidad. Como indica la Convención, sólo se debe salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial que las comunidades reconozcan como propio y que les infunda un sentimiento de identidad y continuidad. Por “reconocimiento” la Convención entiende un proceso formal –o con mayor frecuencia informal– por el cual las comunidades admiten que forman parte de su patrimonio cultural determinados usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas y, eventualmente, los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes (UNESCO, s.f).

1.3. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE.

1.3.1. El Patrimonio Cultural en Chile.

Las ideas y la cultura han estado presente en nuestro país desde la época prehispánica hasta nuestros días. Son variados los autores, intelectuales, comunidades y creadores que han desarrollado simbolismos, de los cuales van naciendo las identidades y sentido de pertenencia.

Chile ha estado en constante relación con la ONU, lo cual lo ha llevado a dictar una serie de normas o reglamentos que abordan materias de libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión. Estos derechos y deberes se encuentran

relacionados directamente con los derechos culturales, explicitado en la Declaración de Friburgo, sin embargo no se poseía una política clara al respecto.

Con la Constitución Política de la República de Chile de 1980, se sientan las bases de los derechos culturales. Esto se ve reflejado especialmente en su capítulo tercero, donde se consagran los derechos, garantías y deberes fundamentales que se aseguran a todas las personas en Chile, los cuales, algunos, se refieren directamente a los derechos culturales.

Por ejemplo la libertad de conciencia, el derecho a la educación, libertad de opinión, la libertad de crear y difundir las artes, entre otros (CNCA, s.f.).

Más aún con la reforma constitucional de 1981, donde en su artículo 5° donde señala que "El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes" (BCN, 2005). Así los tratados internacionales obtienen un carácter vinculante para le legislación chilena. Un ejemplo de esto, es el decreto n°259 de 1980, del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se promulga la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (CNCA, s.f.).

Debido a la falta de una institucionalidad cultural, en los años 90' se inician los estudios y propuestas que aborden éste tema, pasando así por diferentes comisiones. Finalmente, en julio del año 2003 se promulga la Ley 19.981 Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Esta nueva institución fomentara el desarrollo de la cultura y las artes en nuestro país.

1.3.2. El Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

En septiembre del 2008 el congreso Nacional de Chile aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la cual entra en vigencia, en nuestro país, en marzo del 2009.

Con la aprobación de la convención en nuestro país, es posible otorgarle un marco legal y programas para que la iniciativa de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en nuestro país se lleve a cabo.

Chile como Estado parte, se encuentra obligado a garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluyendo a las comunidades, grupos u organizaciones para que participen activamente en éste proceso. También, los Estados partes deben crear órganos consultivos y mecanismos de coordinación para facilitar la participación de expertos, centros de competencias e institutos de investigación que puedan identificar lo que pertenece al patrimonio cultural inmaterial dentro del país, elaborar programas, inventarios y ejecutar actividades.

Un aspecto a destacar son, los exigidos, inventarios de patrimonio inmaterial permiten crear conciencia de la importancia de éste para la identidad colectiva e individual y hacerlos accesibles al público, fomentando la creatividad y autoestima de las comunidades e individuos que la práctica de estas actividades origina. Sirven a demás para tomar las medidas necesarias para resguardar y proteger el patrimonio cultural inmaterial presente en nuestro territorio (CNCA, s.f.).

Para lleva a cabo la salvaguardia en chile se han creado los siguientes programas:

1.- SIGPA, es un Sistema de Información para la Gestión Patrimonial que busca identificar y documentar, como estrategia de salvaguarda, las manifestaciones y expresiones del patrimonio cultural inmaterial a partir del principio de generar procesos de gestión de conocimiento, apropiación social y difusión de los acervos culturales. Su ejecución está pensada a través de la participación ciudadana, focalizándose en los cultores, comunidades locales, estudiantes, investigadores y comunidad nacional.

Se configura como una primera etapa para la sustentabilidad del patrimonio cultural inmaterial, identificando y caracterizando a los portadores y a los constituyentes de prácticas, manifestaciones, conocimientos y/o saberes tradicionales que componen los diversos acervos culturales del territorio nacional.

2.- El Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, es la instancia que canaliza el reconocimiento que el Estado chileno otorga a personas y comunidades portadoras de manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial nacional de alta significación para el país y las comunidades locales, o bien, a aquellas expresiones en peligro de desaparecer. Por éste y otros medios, el programa busca establecer las mejores herramienta para una eficaz puesta en valor de nuestro patrimonio, así como promover su registro, transmisión y

salvaguardia. De este modo, la acción del Programa THV se proyecta más ampliamente a relevar y fomentar la pluralidad y diversidad cultural de la comunidad nacional.

3.- Turismo Cultural El programa Turismo Cultural busca entregar e instalar capacidades, herramientas y espacios para que la ciudadanía pueda apropiarse y gestionar sustentablemente su acervo cultural, promoviendo procesos de reconocimiento, respeto y responsabilidad frente a su patrimonio. Además de la valoración del patrimonio cultural y el entorno natural, este tipo de turismo busca preservar lo que nos distingue y se ofrece al mundo y que se debe reconocer para su apreciación. Son necesarias las definiciones a nivel público para fomentar la creatividad y capacidad de toma decisiones, proyectando mejoras continuas en su gestión y desarrollando componentes del turismo cultural que eleven la posición de la institución del Turismo y la Cultura en la que tienen injerencia.

4.- Investigación PCI consta de cuatro niveles: Identificación de cultores y comunidades; Investigación participativa para la elaboración de expedientes para el Inventario Priorizado de PCI en Chile y planes de salvaguardia locales; Elaboración de Expedientes Internacionales y Planes de Salvaguardia Nacionales; Implementación de los planes de salvaguardia.

1.4. EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA).

1.4.1. Descripción.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) es un “servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará directamente con el Presidente de la República. Sin perjuicio de esta relación, todos aquellos actos administrativos del Consejo en los que, según las leyes, se exija la intervención de un Ministerio, deberán realizarse a través del Ministerio de Educación. En el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país. En especial, velará por la aplicación de dicho principio en lo referente a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura” (CNCA, 2003).

1.4.2. Organigrama del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

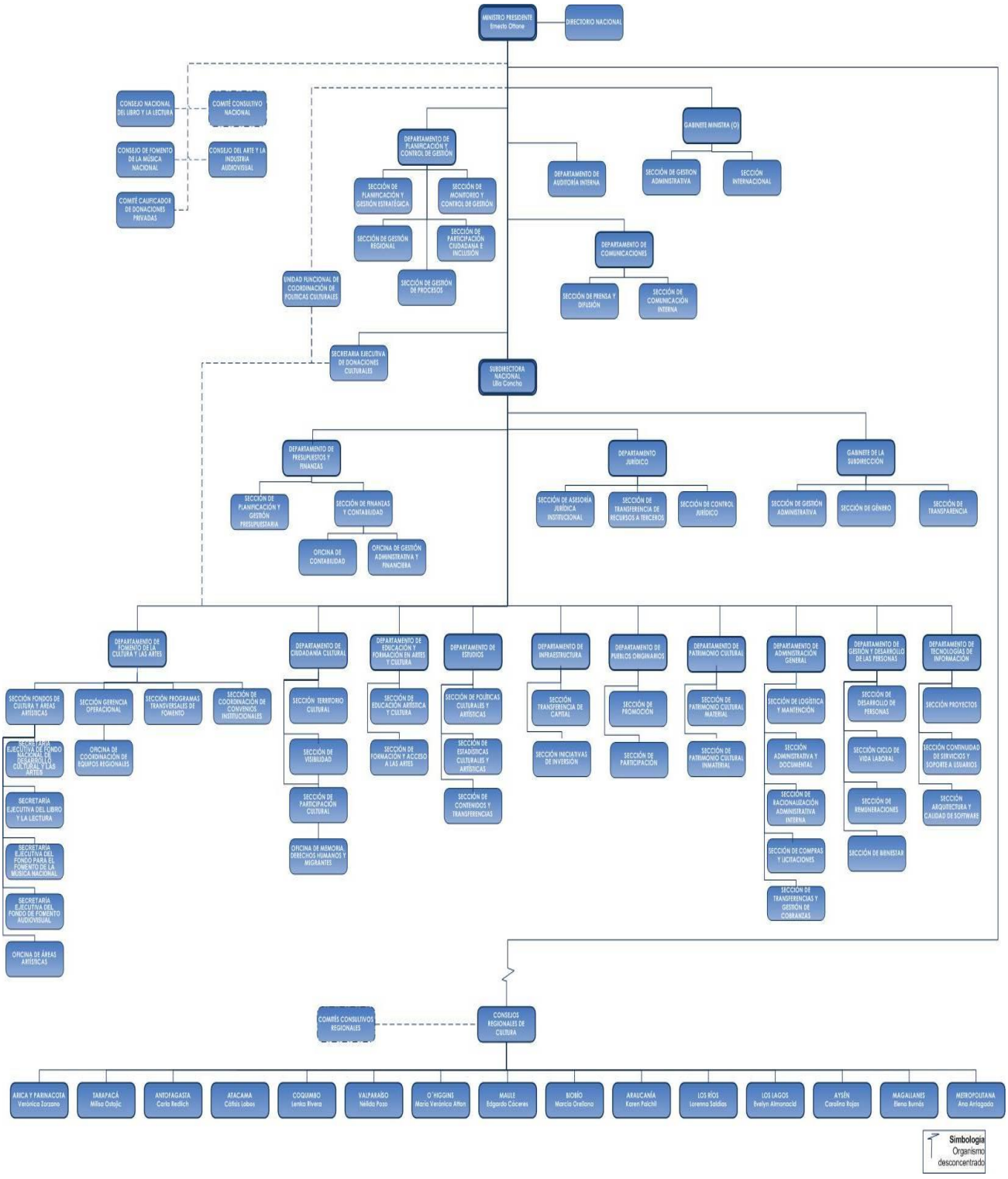

Organigrama obtenido en sitio web h Organigrama. CNCA. Disponible en http://transparenciaactiva.cultura.gob.cl/index.php/estructuraOrganica/organigrama *(Visto 06 de Junio, 2015)*

1.4.3. Reseña Histórica.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se creó en agosto de 2003, con la dictación de la ley nº 19.891, lo que vino a llenar el vacío originado por la inexistencia de un organismo capaz de formular, adoptar y ejecutar políticas culturales de carácter nacional y general. Hasta esa fecha existía una institucionalidad cultural fragmentada, compuesta por diferentes organismos que funcionaban bajo ministerios con competencias en materias culturales específicas, de modo que sus políticas particulares en cultura no tenían un alcance general y, además, funcionaban en forma independiente y sin coordinación de un superior, puesto que ninguna de estas entidades tenía la facultad de coordinar a los organismos competentes en materia cultural. Esto dificultaba el trabajo asociado entre ellos y generaba trabas importantes para los agentes culturales nacionales y extranjeros al tratar de identificar a sus contrapartes para impulsar proyectos culturales (Squella Narducci, 2002).

1.4.4. Funciones.

Las funciones del CNCA se encuentran enumeradas en el Artículo 3° de la Ley 19.891, y son las siguientes:

1) Estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, así como planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar, incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país.

2) Ejecutar y promover la ejecución de estudios e investigaciones acerca de la actividad cultural y artística del país, así como sobre el patrimonio cultural de éste;

3) Apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios;

4) Facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales;

5) Establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales;

6) Fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local;

7) Impulsar la construcción, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales del país, y promover la capacidad de gestión asociada a esa infraestructura;

8) Proponer medidas para el desarrollo de las industrias culturales y la colocación de sus productos tanto en el mercado interno como externo;

9) Establecer vínculos de coordinación y colaboración con todas las reparticiones públicas que, sin formar parte del Consejo ni relacionarse directamente con éste, cumplan también funciones en el ámbito de la cultura;

10) Desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo, y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común;

11) Diseñar políticas culturales a ser aplicadas en el ámbito internacional, y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural, para todo lo cual deberá coordinarse con el Ministerio de Relaciones Exteriores;

12) Desarrollar y operar un sistema nacional y regional de información cultural de carácter público (CNCA, 2003).

1.5. PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO TESOROS HUMANOS VIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

1.5.1. Descripción.

El programa Tesoros Humanos Vivos surge por sugerencia de UNESCO como una forma de distinguir a las personas que dan vida al patrimonio cultural inmaterial, y ha sido implementado en distintos países del mundo, con sus propios mecanismos. A continuación se describe la forma de implementación en Chile.

a) Objetivo General:

Establecer un sistema de reconocimiento y apoyo a personas y comunidades consideradas portadoras estratégicas del patrimonio cultural inmaterial presente en Chile, de manera de contribuir a la salvaguardia de manifestaciones consideradas relevantes y significativas para sus portadores y/o las comunidades que representan.

b) Objetivos Específicos:

- Reconocer públicamente a personas y comunidades portadoras estratégicas de manifestaciones relevantes del patrimonio cultural inmaterial presente en Chile.
- Apoyar la salvaguardia de manifestaciones específicas del PCI presente en Chile, mediante el desarrollo de iniciativas con las personas y comunidades reconocidas.
- Investigar, registrar, difundir y poner en valor manifestaciones del PCI consideradas relevantes y significativas para sus portadores y/o las comunidades que representan.
- Generar alianzas entre instituciones públicas y privadas para el fomento de la salvaguardia de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial desarrolladas por los reconocidos/as.
- Nutrir un registro de cultores/as individuales y colectivos portadores estratégicos del patrimonio cultural inmaterial presente en Chile.

Entonces, la calidad de Tesoros Humano Vivo puede recaer en personas o en comunidades locales específicas que poseen en sumo grado los conocimientos y técnicas necesarias para interpretar o recrear determinados elementos del patrimonio cultural inmaterial.

Para definir a los Tesoros Humanos Vivos, se realiza un proceso de postulación a nivel nacional, y un proceso de selección, a cargo de Comités Expertos Zonales y un Comité Experto Nacional, que:

a) Destaca a un número no limitado de personas y comunidades portadoras estratégicas del patrimonio cultural inmaterial.

b) Prioriza y reconoce públicamente a un número limitado de personas y comunidades portadores estratégicos del PCI de especial relevancia o en riesgo consideradas Tesoros Humanos Vivos.

A aquellas personas y agrupaciones reconocidas como Tesoro Humano Vivo, se les hace entrega de un estímulo en dinero por una única vez. Y asimismo, el Consejo dispondrá recursos para el financiamiento de medidas de salvaguardia, especialmente enfocadas en la transmisión y puesta en valor de conocimientos y manifestaciones patrimoniales, para procurar asegurar su continuidad, las que se implementarán acorde a la planificación y definición presupuestaria del Consejo.

El Programa también considera la realización de registros etnográficos, audiovisuales y fotográficos de las manifestaciones de individuos y comunidades distinguidas, que permitan, al mismo tiempo, su difusión, avanzando, de esta manera en la formalización y reconocimiento del Estado de las mencionadas expresiones.

1.5.2. Convocatoria.

El Consejo convoca públicamente a la presentación de candidaturas de cultores y cultoras para ser reconocidos/as como Tesoros Humanos Vivos. El reconocimiento consiste en una certificación pública de la calidad de Tesoro Humano Vivo y un estímulo económico por una única vez cuyos montos, por categoría, ascienden a los siguientes:

a) Tres personas naturales o cultores/as individuales: un premio a tres cultores/as, cada uno recibirá $3.000.000.- (tres millones de pesos)

b) Tres colectivos o comunidades: un premio a tres comunidades, cada una recibirá $7.000.000.- (siete millones de pesos)

Ambas entregas serán realizadas en una ceremonia pública.

Tratándose de colectivos o comunidades sin personalidad jurídica que fueren reconocidas como Tesoros Humanos Vivos, sus integrantes deberán designar, por cualquier medio escrito, a un/a representante para efectos de recibir el premio en dinero asociado al reconocimiento.

Además, las personas que sean reconocidas como THV serán incluidas en el Registro de Tesoros Humanos Vivos de Chile del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creado exclusivamente para personas y comunidades denominadas con esta distinción de acuerdo a los mecanismos establecidos por el Programa de Reconocimiento.

1.5.3. Sobre los/as Patrocinadores/as.

Las candidaturas deberán ser presentadas formalmente por patrocinadores/as, pudiendo ser éstos personas naturales o jurídicas (ONG, universidades, fundaciones, municipalidades, juntas de vecinos, etc.), a través de la Ficha de Postulación que se encuentra disponible en los Consejos Regionales de Cultura o en los sitios web www.cultura.gob.cl y www.portalpatrimonio.cl

Al momento de presentar una postulación su Patrocinador/a asume el compromiso de actuar como contraparte y responsable ante el Consejo frente a eventuales consultas, observaciones y/o inconvenientes que tengan relación con las postulaciones y su eventual reconocimiento.

No se aceptarán auto-postulaciones, vale decir, postulaciones realizadas por el mismo cultor/a; sino sólo las presentadas por terceros patrocinadores.

1.5.4. Formalidades.

La postulación deberá ser presentada en la Ficha de Postulación que corresponda, destinada especialmente para esta convocatoria, disponible en soporte electrónico en los

sitios web www.cultura.gob.cl y www.portalpatrimonio.cl y en las Direcciones Regionales del Consejo.

Las postulaciones a Tesoros Humanos Vivos pueden ser de personas y colectivos, debiendo completar la Ficha de Postulación y anexos correspondientes según el caso:

A. Cultores/as individuales: En este caso, debe entregarse la “Ficha de postulación cultor/a individual” completa, incluyendo los datos personales del/la postulado/a; una copia simple por ambas caras de su cédula de identidad (vigente) y la respectiva declaración jurada simple.

B. Colectivos o comunidades locales: debe entregarse la “Ficha de postulación colectivos o comunidades” completa y la respectiva declaración jurada simple del/la representante del colectivo o comunidad. Además, se deben incluir los siguientes datos y documentos dependiendo del tipo de colectivo:

- En caso de colectivos con personalidad jurídica se debe adjuntar copia simple del certificado de vigencia y documentación que acredite la personería del/la representante legal, con indicación del número de RUT de la persona jurídica, si tuviere.

- En caso de colectivos sin personalidad jurídica, deben indicarse los criterios de pertenencia al colectivo o comunidad postulada, y los nombres de los miembros del colectivo si fuere posible. Además, debe designarse como representante a uno/a de sus miembros y adjuntar una copia simple por ambas caras de su cédula de identidad.

La Ficha de Postulación deberá ser completada en forma manuscrita o en formato Word, con indicación de los antecedentes personales solicitados del/la patrocinador/a y del/la postulado/a.

1.5.5. Comités Expertos.

El proceso de definición de personas y/o comunidades locales específicas reconocidas como THV será ejecutado por Comités Expertos asociados al Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, que tendrán la misión de analizar y evaluar cada postulación.

El proceso de análisis y evaluación de las postulaciones se realiza en dos instancias: Comités Expertos Zonales y Comité Experto Nacional.

Cada uno de los Comités Expertos –Zonales y Nacional– estará integrado por siete personas, entre ellos la Ministra Presidenta del Consejo, o quién él designe en su representación, quien ejercerá la presidencia del mismo.

Las personas que integren estos Comités Expertos serán invitadas y convocadas por la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, usando como criterio los requerimientos de las distintas manifestaciones y expresiones del patrimonio cultural inmaterial, particularmente las que refiere UNESCO en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Los Comités Expertos Zonales y el Comité Experto Nacional, una vez aceptada la designación de sus integrantes, se reunirán las veces que estimen necesario a objeto de elegir a las personas o comunidades que serán seleccionadas en la categoría destacados/as y las que serán reconocidas como Tesoros Humanos Vivos.

Los Comités Expertos Zonales y el Comité Experto Nacional tomarán sus decisiones por mayoría simple y de ésta se dejará constancia en un Acta que incluirá los fundamentos de su decisión. En caso de empate dirimirá la Ministra Presidenta, o quien haya designado en su representación para ejercer la presidencia del respectivo Comité Experto.

La nómina de integrantes de los Comités Expertos Zonales y del Comité Experto Nacional será fijada mediante resolución administrativa.

Todos/as los/las integrantes de los Comités Expertos, tanto Zonales como Nacional, se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades: no podrán ser cónyuges, hijos/as, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad, con las personas postuladas, ni formar parte de las entidades colectivas postuladas, en su caso. Asimismo, será incompatible la calidad de Patrocinador/a con la de miembro de los Comités Expertos.

Si se configura cualquier incompatibilidad, o se produce un hecho que le reste imparcialidad a un/a integrante de los Comités Expertos, aquello deberá ser informado a la Sección de Patrimonio Cultural del CNCA y a los/las demás integrantes, debiendo abstenerse de

conocer el/la miembro implicado/a la evaluación de la candidatura postulada que lo vincula, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el Acta respectiva.

1.5.6. Medidas de Salvaguardia.

Consisten en una identificación y programación de iniciativas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, que serán realizadas en conjunto con las personas y/o comunidades reconocidas como THV. Estas acciones serán planificadas y ejecutadas de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del Consejo.

Entre las líneas de trabajo, se priorizarán las plataformas programáticas de la Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial del Consejo, estas son:

- Portadores de Tradición. Este programa tiene por objetivo que la sociedad reconozca, valore y haga suyo el patrimonio cultural inmaterial de sus contextos a partir de experiencia vivenciales ligadas al contacto –directo e indirecto– con cultores/as destacados/as, especialmente los reconocidos como Tesoro Humano Vivo. Para ello se implementan diversas modalidades, como la inserción de cultores/as destacados/as en el sistema educacional formal, intercambios culturales, talleres de formación, entre otras.

- Inventario Priorizado de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile. Este inventario enlista elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial con la finalidad de salvaguardarlos junto a las comunidades portadoras. Debido a que el inventario se enfoca en las expresiones de patrimonio inmaterial, implica un trabajo de carácter inclusivo con la mayor cantidad de personas que cultiven la expresión del/la reconocido/a.

- SIGPA (Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Inmaterial). Corresponde a un registro de cultores/as, fiestas populares y establecimientos gastronómicos de carácter patrimonial construido de forma participativa en una plataforma colaborativa en línea (www.sigpa.cl). Se podrá incluir el registro de los Tesoros Humanos Vivos en esta plataforma.

Por el hecho de aceptar el reconocimiento, el/la reconocido/a como THV expresa su voluntad de desarrollar y ejecutar iniciativas de salvaguardia, especialmente de transmisión de los conocimientos o manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial por los que ha sido distinguido/a (CNCA, 2015).

1.6. CULTORES/AS RECONOCIDOS/AS COMO TESOROS HUMANOS VIVOS DE CHILE EN EL AÑO 2014.

Durante el año 2014 se reconoció a tres cultores individuales y tres cultores colectivos como Tesoros Humanos Vivos de Chile, por su labor de mantener viva las manifestaciones portadoras de patrimonio cultural inmaterial de alta significación para el país y las comunidades locales.

Los/as tres cultures/as individuales son:

1. Arturo Jesús Lucero Zamorano, Tesoro Humano Vivo de Chile 2014, perteneciente a la región de O´Higgins. Reconocido por ser el único constructor y reparador de las "Ruedas de agua de Larmahue", elemento icónico e identitario de la zona, y que es valorado por su aporte a la sustentabilidad, con el dominio de una tecnología tradicional basada en el uso y cuidado del recurso hídrico. El comité sugiere que se tomen las medidas para que las ruedas de agua se mantengan en uso.

2. Nemesio Eleuterio Moscoso Mamani, Tesoro Humano Vivo de Chile 2014, perteneciente a la región de Tarapacá. Reconocido por ser un maestro luriri aymara, que representa una actividad poco conocida y con riesgo de desaparecer como es la fabricación de instrumentos musicales, en este caso como fabricante y reparador de bandolas (instrumento de dieciséis cuerdas) y otros instrumentos que enriquecen el patrimonio musical aymara.

3. María Domitila Cuyul Cuyul, Tesoro Humano Vivo de Chile 2014, perteneciente a la región de Los Lagos. Reconocida por ser Maestra de Paz, figura que presenta el sincretismo cultural del territorio chilote heredado del contacto indígena – hispano.

Desde su rol, es una mujer que ha logrado perpetuar ritos y ceremonias vinculas a la historia williche en Chiloé.

Los cultures colectivos son:

4. Unión de Artesanos de Quinchamalí, Tesoro Humano Vivo de Chile 2014, de la región de Biobío. Reconocida por elaborar una de las artesanías más representativas del país, que ha mantenido la técnica, colores y formas durante el tiempo, que es característica de su localidad, y no ha sido intervenida por nuevas tecnologías. Además, se resalta el trabajo comunitario de las artesanas.

5. Carpinteros de Ribera de Lanchas Chilotas, Tesoro Humano Vivo de Chile 2014, de la región de los Lagos. Reconocidos por la importancia de relevar la carpintería de ribera como tradición que tiene distintos focos de expresión a lo largo del territorio chileno, y que ha mantenido en el tiempo técnicas y conocimientos que han permitido el desarrollo de actividades productivas y sociales. Se destaca a los carpinteros de ribera de Hualaihué, por mantener la técnica de construcción de lanchas chilotas, y ser una zona del archipiélago en que esta tradición tiene gran antigüedad y desde la cual se ha extendido a otros territorios.

6. Grupo de Ngutamchefe, Tesoro Humano Vivo de Chile 2014, de la región de Biobío. Reconocido por su trabajo intercultural centrado en una sabiduría de medicina tradicional que se había mantenido viva en distintas comunidades, y que ellos han logrado incorporar al sistema formal de salud, colonizando un espacio que les había sido vetado por cientos de años. Además, con su labor han contribuido silenciosamente al movimiento mapuche, y con ello, han logrado la confianza y el interés de las generaciones más jóvenes en mantener esta práctica. Con este reconocimiento, el Comité realza por primera vez una de las expresiones de patrimonio cultural inmaterial de medicina tradicional presentes en el país.

CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO.

Para lograr el objetivo final del trabajo se inclinará por una investigación con enfoque cuantitativo, ya que utiliza la recolección de datos con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento, buscando la objetividad. El cuál tendrá un alcance exploratorio y descriptivo, ya que se examinará un tema poco estudiado y se buscará especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, con la finalidad de describir tendencias de un grupo o población (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010).

El diseño de la investigación, que es el plan o estrategia que se desarrollará para obtener la información que se requiere, será no experimental, ya que son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en la que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural, para así posteriormente analizarlos (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010).

Cabe mencionar que se realizará un pequeño análisis cualitativo, necesario para éste trabajo.

Lo que busca un análisis cualitativo es obtener datos (qué se convertirán en información) de personas, seres vivos, comunidades, contextos o situaciones en profundidad; en las propias “formas de expresión” de cada uno de ellos (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010). Esto en el contexto de la búsqueda de la visión o precepción actual del CNCA sobre el Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos.

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

El patrimonio cultural inmaterial conforma un conjunto de pilares, sobre los cuales se construye la identidad y el auto reconocimiento de una comunidad local, nacional o

supranacional. Desde ese punto de vista, la salvaguardia se constituye en un baluarte en la mantención y transmisión de este elemento social aglutinante.

Este trabajo de investigación tiene como finalidad realizar un diagnóstico al Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos de Chile, administrado por el CNCA. Programa que entra en vigencia en Chile el año 2009 y que es parte de la iniciativa de la convención sobre la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial realizada por UNESCO EN 2003.

Mediante éste diagnóstico se pretende aportar, a la institución, una sugerencia de encuesta para ser aplicada a los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos, la cual que pudiese, eventualmente, ser desarrollada el próximo año por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y así lograr la obtención de información más exacta sobre la opinión de que tienen los/as cultores/as reconocidos en relación al Programa.

El patrimonio cultural inmaterial es un bien público, por lo que el desafío constante de las instituciones e individuos respecto a su salvaguardia, es diseñar estrategias que lo hagan más comprensible y reconocido por un mayor número de personas.

2.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La visión institucional y percepción de los/as cultores/as, reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile año 2014, sobre el funcionamiento del Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes durante el período 2014.

2.3. OBJETIVOS.

2.3.1. Objetivo General.

- Diagnosticar el Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos de Chile del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

2.3.2. Objetivo Específicos.

- Identificar el contexto internacional y las políticas que dan origen al Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos vivos del CNCA.
- Explicar el funcionamiento del programa, el mecanismo de postulación y la designación de los/as cultores/as individuales o colectivos reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile.
- Recoger la opinión de un funcionario del CNCA, que forme parte de la ejecución del Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos año 2014, sobre su percepción con respecto al funcionamiento del mismo.
- Recopilar información de la percepción que poseen los/as cultores/as individuales y colectivos, reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile en el año 2014, sobre el funcionamiento del Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos del CNCA.
- Identificar las principales fortalezas y debilidades del Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos del CNCA.
- Sugerir eventuales mejoras al funcionamiento del Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos del CNCA.

2.4. DESCRIPCIÓN DE VARIABLES.

En la siguiente tabla se describe el proceso para la obtención de las preguntas de la entrevista cualitativa realizada a un funcionario del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de las cuales se obtuvo los datos necesarios para el objeto de ésta investigación.

CONCEPTO	CATEGORÍAS	PREGUNTAS
Establecer la percepción del organismo sobre el Programa de Reconocimiento THV	• Cobertura del Programa • Recursos Humanos y Económicos • Proceso de elección de los/as cultores/as reconocidos como THV • Seguimiento de los THV y de su expresión cultural	**1.** ¿Qué opina usted del funcionamiento del programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos del CNCA? **2.** ¿Qué opina usted de la manera en que son elegidos los reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile? **3.** ¿Qué seguimiento se les realiza a los/as cultores/as reconocidos/as como Tesoros Humanos Vivos de Chile? **4.** ¿Qué se realiza para mantener vivas las expresiones de los reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile? **5.** ¿Considera usted, que el beneficio es suficiente para salvaguardar la expresión del Patrimonio Cultural Inmaterial, por el cual fueron reconocidos los/as cultures/as Tesoros Humanos Vivos de Chile? **6.** ¿Qué mejoras visualiza usted que podría tener el Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos?

En la tabla siguiente se describen las variables que estructuran el instrumento cuantitativo para la obtención de datos necesarios para el estudio.

VARIABLES	DIMENSIONES	PREGUNTAS
Satisfacción respecto del Premio de Reconocimiento de THV.	• Relevancia del Reconocimiento para los/las cultores/as. • Satisfacción económica, con respecto al premio de Reconocimiento THV 2014.	Aludiendo al premio de Tesoro Humano Vivo de Chile 2014 ¿En qué medida considera usted que éste premio logra el objetivo de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en Chile? ¿En qué medida se encuentra satisfecho con la cantidad de dinero otorgado por el premio de reconocimiento THV de Chile 2014?
Percepción del Proceso de elección y postulación al reconocimiento de THV 2014.	• Percepción que se posee del jurado y del proceso de postulación al reconocimiento THV de Chile 2014.	Considera usted que la composición del jurado fue la idónea para determinar a los/as cultores/as ganadores del reconocimiento THV de Chile 2014. ¿Qué nota le pondría usted al proceso de postulación para el premio de reconocimiento THV de Chile 2014?
Seguimiento a los Reconocidos como THV.	• Percepción al proceso de seguimiento de los THV de Chile 2014.	¿Con qué frecuencia se ha contactado con usted el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes con usted, posteriormente al otorgamiento del premio THV de Chile 2014? ¿Qué calificación le pondría usted al proceso de seguimiento realizado a los/as cultores/as reconocidos como THV de Chile 2014, por parte del CNCA?

2.5. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA.

Las unidades de análisis corresponden, según al planteamiento del problema de éste trabajo de investigación, a dos elementos:

En primer lugar, a un funcionario del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que posea amplio conocimiento sobre el funcionamiento del Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos. El cual proporcionará modelos teóricos del fenómeno que se quiere estudiar.

Y en un segundo lugar, a tres cultores/as individuales y a tres cultures/as colectivos. Los cuales fueron premiados con el reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos de Chile en el año 2014 por el CNCA. Los cuales proveerán de evidencia empírica, relacionada con el objeto de la investigación.

La población o universo estudiado, que es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010), son los 6 cultores/as individuales y colectivos a los cuales se les premio con el reconocimiento de Tesoro Humano Vivo de Chile, otorgados en el 2014 por el CNCA. Lo cual equivale al 100% de la población de estudio. Por lo tanto, corresponde a una muestra probabilística ya que se reduce al mínimo el error, todos los elementos de la población tienen un mismo valor y sus mediciones darán estimados más precisos (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010).

2.6. INSTRUMENTOS APLICADOS.

En una primera instancia, el instrumento utilizado para ésta investigación es la de una entrevista cualitativa, la cual se define como una reunión para intercambiar información entre una persona y otra u otras. Ésta es una entrevista estructurada, ya que se realizó con base a una guía de preguntas específicas, sujeta exclusivamente a ésta. Las preguntas son de tipo estructurales, donde se le solicita al entrevistado una lista de conceptos a manera de conjuntos o categorías (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio,

2010). La entrevista, compuesta de seis preguntas, se aplicó a un funcionario del CNCA con conocimientos respecto al funcionamiento del Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos.

En segunda instancia, se utilizó un instrumento de medición cuantitativa, un cuestionario, que es un proceso que vincula conceptos abstractos con indicadores empíricos y que consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010). Éste cuestionario de tipo encuesta telefónica se encuentra constituida por 6 preguntas y contiene opciones de respuestas previamente delimitadas. Esta se aplicó a los/as seis cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile 2014.

CAPITULO III: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

3.1. DATOS REGISTRADOS.

3.1.1. Datos obtenidos de la entrevista al funcionario del CNCA.

A continuación, se exponen los datos obtenidos a través de la entrevista realizada al Encargado Nacional de Administración y Presupuesto de la Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

3.1.1.1. Alcance territorial y recursos del Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Éste programa tiene un despliegue a nivel nacional, donde no quedan exentos por cobertura los cultores de Punta Arenas y de Arica, hay cobertura en las Quince regiones. Y puede postular toda la ciudadanía, a nivel nacional. Aquí el país de divide en cuatro macro zonas que se sub-dividen en norte, centro norte, sur y extremo sur.

En un contexto general el programa funciona muy bien, no obstante, se considera que los recursos humanos y presupuestarios son limitados. Así también con el beneficio entregado el cual no es lo suficientemente elevado que se quisiera, para lograr la salvaguardia de la expresión cultural inmaterial, partiendo de la base que la cantidad de dinero que se entrega es por una sola oportunidad.

3.1.1.2. Proceso de elección de los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile 2014, seguimiento de los mismos y de su expresión cultural inmaterial.

Se considera que se realiza una excelente metodología, en la elección de los reconocidos como THV de Chile, ya que es un proceso de postulación ciudadana, a nivel nacional, en el cual pueden postular los mismos cultores o los puede postular un tercero. La priorización de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial está a cargo de comités expertos, en total cinco. Cuatro macro zonales que se dividen a lo largo y ancho del país (norte, centro norte, sur y extremo sur) y un comité nacional que delibera quienes serán los reconocidos

como Tesoros Humanos Vivos, tres cultores/as individuales y tres cultores colectivos cada año.

Con respecto al seguimiento a los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos, se debe señalar que no existe un mayor seguimiento a éstos. Sin embargo, las expresiones que portan los cultores, por lo general, pasan al inventario priorizado. Éste inventario es un componente del Programa Fomento y Desarrollo del patrimonio Nacional, el cual tiene por finalidad salvaguardar expresiones y elementos del patrimonio cultural inmaterial, no así cultores.

Para mantener vivas las expresiones de los reconocidos, portadores del Patrimonio Cultural Inmaterial, el CNCA realiza Talleres de Portadores de Tradición, del que existen dos modalidades talleres de educación formal y talleres de educación no formal. Los talleres de educación formal se realizan en establecimientos educacionales (colegios y liceos), son siempre supervisados por un profesor del establecimiento. En cambio, los talleres de educación no formal se realizan para la comunidad que rodea al reconocido como Tesoro Humano Vivo de Chile y a quienes quieran aprender o conocer más sobre la expresión o elemento del Patrimonio Cultural Inmaterial, estos talleres son una excelente instancia para que otras personas puedan mantener vivas las expresiones de los reconocidos como THV.

3.1.1.3. Visualización de posibles mejoras al Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos de Chile.

Desde un punto de vista interno, se estima conveniente que los reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile debiesen recibir una pensión vitalicia, considerando que la gran mayoría son personas de tercera edad, y que por el oficio que practicaron toda su vida nunca cotizaron previsionalmente. Pero esto tiene que ver con la disponibilidad presupuestaria y más aun con la relevancia que les da la autoridad al patrimonio y a las personas portadoras de éste en Chile.

Otro aspecto a mejorar es el seguimiento que se les da a los/as cultores reconocidos como Tesoros Humanos Vivos, que si bien, se realizan talleres de portadores con ellos, no se alcanza a trabajar con todos y año a año hay que ir bajando a un reconocido de un taller para que ingrese otro a realizar sus talleres. No es una constante en el tiempo, que sería el ideal para mantener las expresiones vivas para que aparezcan nuevos cultores, nuevos portadores de tradición y así ésta no se pierda.

3.1.2. Datos obtenidos de la encuesta a los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile 2014.

A continuación se presentan los datos obtenidos de la encuesta telefónica realizada a los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile 2014, los cuales conformanun universo total de seis cultores/as (tres individuales y tres colectivos).

Pregunta N° 1: Aludiendo al premio de Tesoro Humano Vivo de Chile 2014 ¿En qué medida considera usted que éste premio logra el objetivo de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en Chile?

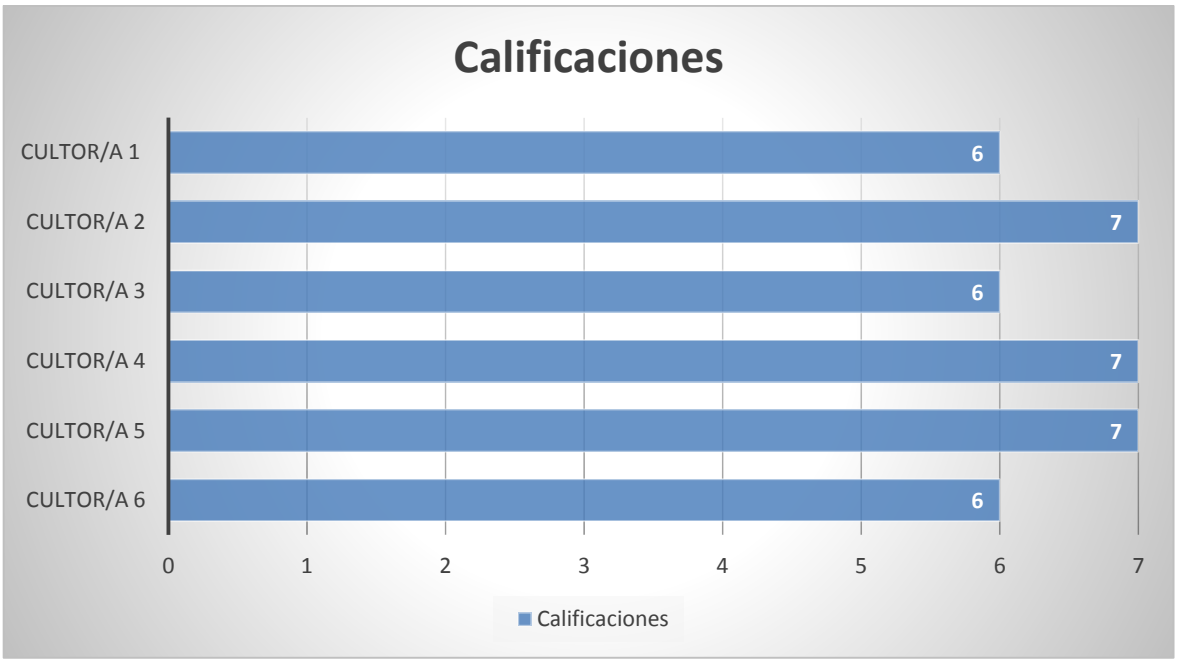

De un total de 6 consultados/as, el 100% respondió la pregunta. De acuerdo a lo observado al gráfico los consultados/as califican positivamente que se logra el logro de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de Chile, a través de la entrega de éste reconocimiento.

Pregunta N° 2: ¿En qué medida se encuentra satisfecho con la cantidad de dinero otorgado por el premio de reconocimiento THV de Chile 2014?

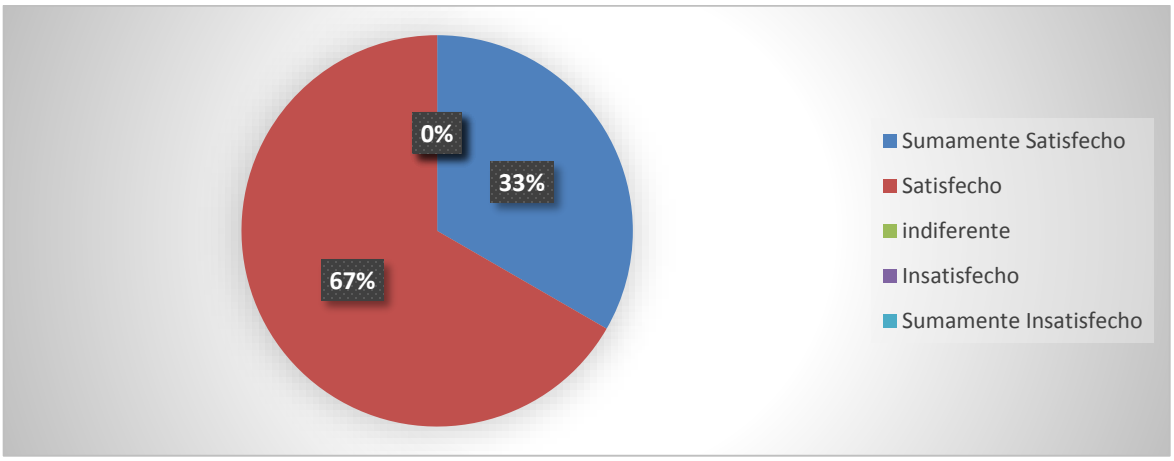

De un total de 6 consultados/as, el 100% respondió la pregunta. De acuerdo a lo observado en el gráfico, el 33% y 67% de los consultados/as se encuentran sumamente satisfechos y satisfechos, respectivamente, con la cantidad de dinero entregada por el premio de reconocimiento THV de Chile 2014.

Pregunta N° 3: Considera usted que la composición del jurado fue la idónea para determinar a los/as cultores/as ganadores del reconocimiento THV de Chile 2014.

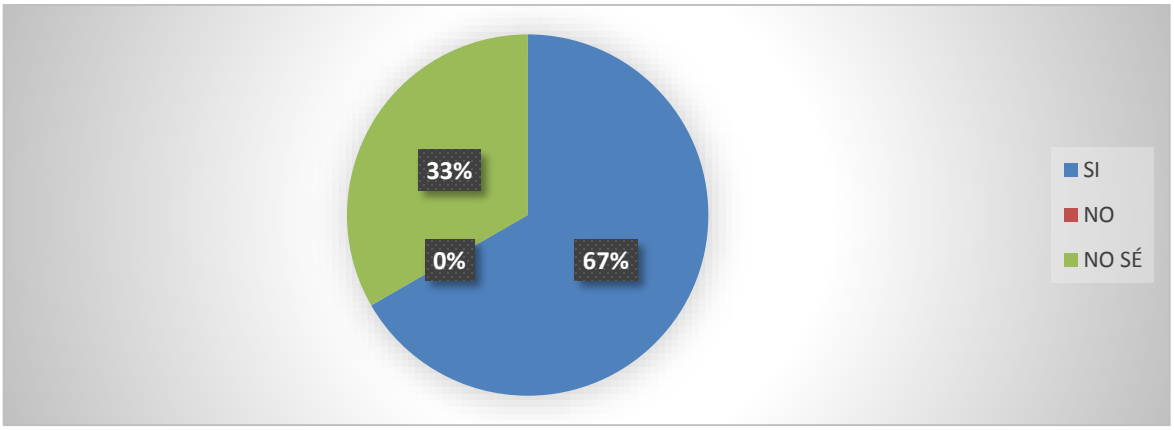

De un total de 6 consultados/as, el 100% respondió la pregunta. De acuerdo a lo observado en el gráfico, el 67% de los consultados/as considera al jurado como idóneo, mientras que 33% de los consultados/as es indiferente a ésta pregunta.

Pregunta N° 4: ¿Qué nota le pondría usted al proceso de postulación para el premio de reconocimiento THV de Chile 2014?

De un total de 6 consultados/as, el 100% respondió la pregunta. De acuerdo a lo observado en el gráfico, los consultados/as consideran que el proceso de postulación merece una calificación positiva.

Pregunta N° 5: ¿Con qué frecuencia se ha contactado con usted el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes con usted, posteriormente al otorgamiento del premio THV de Chile 2014?

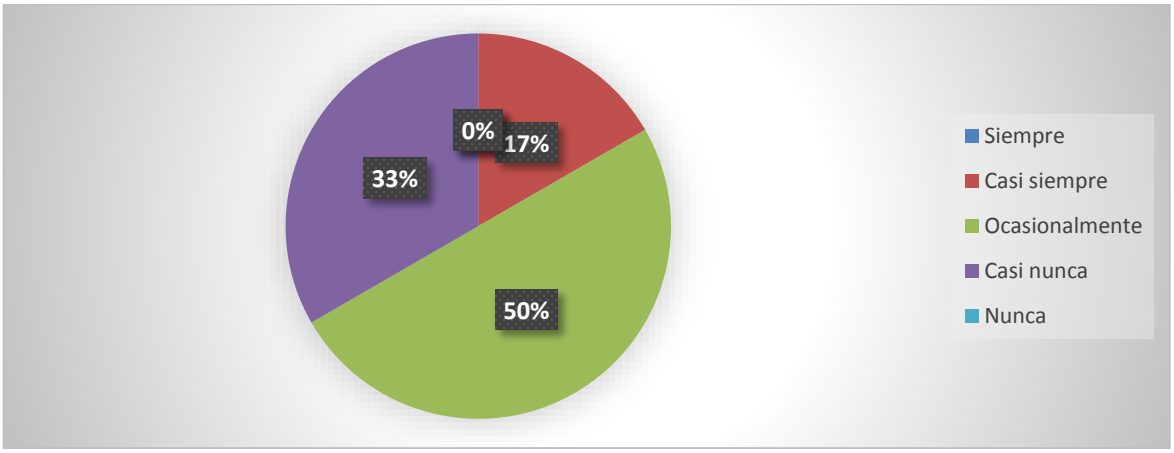

De un total de 6 consultados/as, el 100% respondió la pregunta. De acuerdo a lo observado en el gráfico, el 50% de los consultados/as es contactado ocasionalmente por el Consejo,

mientras un 17% es contactado casi siempre y un 33% considera que casi nunca son contactados.

Pregunta N° 6: ¿Qué calificación le pondría usted al proceso de seguimiento realizado a los/as cultores/as reconocidos como THV de Chile 2014, por parte del CNCA?

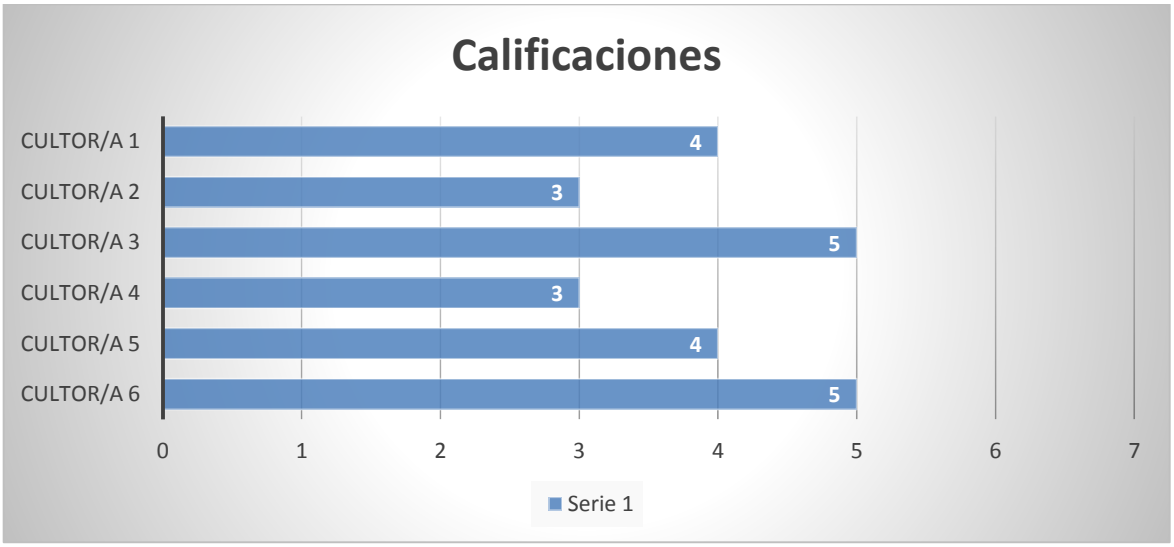

De un total de 6 consultados/as, el 100% respondió la pregunta. De acuerdo a lo observado en el gráfico, 2 de los consultados/as califican negativamente el seguimiento realizado por el CNCA, mientras que los 4 restantes consideran medianamente aceptable el seguimiento realizado.

3.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS.

A continuación se presenta el análisis de los resultados. Considerando los conceptos más relevantes de la entrevista, los cuales son la cobertura del programa y sus recursos para ejecutarlos, el proceso de elección de los reconocidos, y la visualización de posibles mejoras. Y también examinando las principales variables de la encuesta, percepción de la relevancia del reconocimiento y su satisfacción económica con respecto a éste, y percepción del proceso de seguimiento.

3.2.1. Cobertura del programa y elección de los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile.

Con respecto a la cobertura, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes señala que el programa tiene un despliegue a nivel nacional, donde no quedan exentos los/as cultores/as de Punta Arenas y de Arica, hay cobertura en las Quince regiones, por lo tanto puede postular el ciudadano que considere portar una expresión cultural significativa para nuestro patrimonio cultural nacional.

Ésta cobertura nacional se ve reflejada en el proceso de elección de los reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile, en donde el país se divide en cuatro macro zonas (norte, centro norte, sur y extremo sur). Cada una con un comités de expertos, un total de 4, más un comité nacional los cuales están a cargo de la priorización de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial. Éstos deliberan quienes serán los reconocidos como Tesoros Humanos Vivos, tres cultores/as individuales y tres cultores colectivos cada año.

El CNCA considera que esta es una excelente metodología y se puede relacionar con visión positiva que tiene los/as cultores/as con respecto al jurado, ya que el 67% de los consultados considera que es el jurado idóneo para deliberar.

3.2.2. Percepción de los recursos del programa de reconocimiento Tesoros Humanos Vivos de Chile.

Dentro de un contexto general del programa, éste funciona muy bien, a pesar de que se considere que los recursos humanos y presupuestarios son limitados. Y cumple con dar a conocer expresiones culturales para su salvaguardia, así lo refleja la encuesta en la pregunta N° 1, que dice: “Aludiendo al premio de Tesoro Humano Vivo de Chile 2014 ¿En qué medida considera usted que éste premio logra el objetivo de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en Chile?”, donde los/as cultores califican de forma positiva el premio y su aporte a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

También se considera que el beneficio entregado no es lo suficientemente elevado que se quisiera, esto para lograr la salvaguardia de la expresión cultural inmaterial, partiendo de la base que la cantidad de dinero que se entrega es por una sola oportunidad. Sin embargo, un 33% y 67% de los/as cultores/as premiados el año 2014 como Tesoro Humano Vivo de Chile se encuentran sumamente satisfechos y satisfechos, respectivamente, con la cantidad de dinero entregada. Lo que de alguna manera se demuestra en la buena percepción que se tiene de éste reconocimiento, por parte de los/las cultores/as reconocidos. Cabe mencionar que éste tipo de expresiones culturales nunca antes habían sido premiadas o reconocidas, siendo éste reconocimiento la única ayuda económica, que han tenido hasta el momento.

3.2.3. Percepción sobre el proceso de postulación de los/las cultores/as al reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos de Chile 2014.

Según el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, éste es un proceso de postulación ciudadana, a nivel nacional, en el cual pueden postular los mismos cultores o los puede postular un tercero, que hace de patrocinador, esto con el fin de ayudar a los/as cultor/as de edad más avanzada y más alejados de las nuevas tecnologías, en los procesos de postulación.

Con respecto a éste punto se le consulta a los/as cultores/as sobre éste proceso en la pregunta N° 4, la cual dice: ¿Qué nota le pondría usted al proceso de postulación para el premio de reconocimiento THV de Chile 2014?

Cuya respuesta considera una calificación positiva por parte de los/as cultores/as, esto quiere decir que el proceso cumple con ser expedito y de fácil postulación.

3.2.4. Percepción al proceso de seguimiento a los/as cultores/as y a su expresión cultural.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes reconoce que no existe un mayor seguimiento a los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile. Sin embargo, las expresiones que portan los/as cultores/as, por lo general, pasan al inventario priorizado. Éste inventario es un componente del Programa Fomento y Desarrollo del patrimonio Nacional, el cual tiene por finalidad salvaguardar expresiones y elementos del patrimonio cultural inmaterial, no así cultores/as.

A pesar de las limitaciones y con el fin de mantener vivas las expresiones de los reconocidos, portadores del Patrimonio Cultural Inmaterial, el CNCA realiza Talleres de Portadores de Tradición, del que existen dos modalidades talleres de educación formal y talleres de educación no formal.

En alusión a éste punto, es que se le consulta a los/as cultores/as sobre la frecuencia en la que han sido contactado por el CNCA (pregunta N°5).

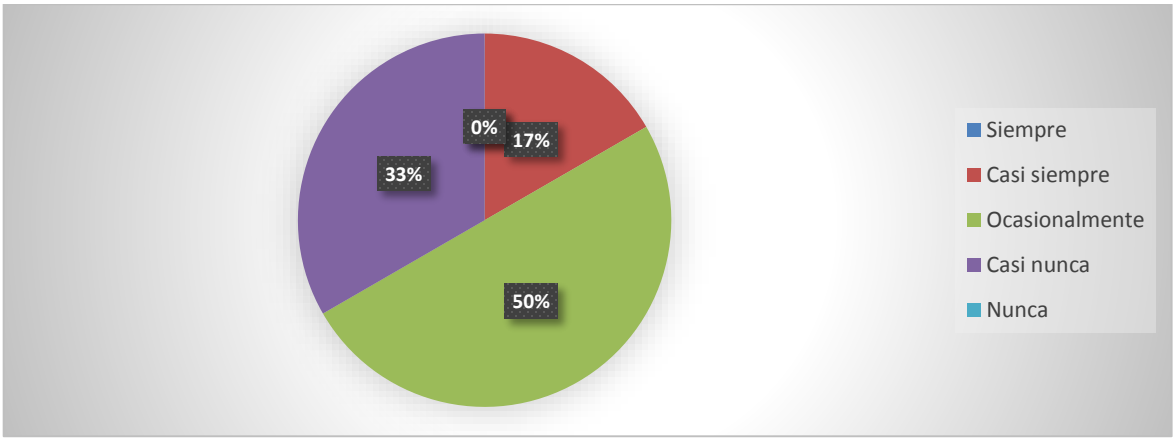

Se puede observar, según el gráfico, que la frecuencia de contacto por parte del CNCA hacia los/as cultores/as reconocidos es muy baja. Es decir que el 83% de los consultados reconoce que el CNCA se ha contacto con ellos de forma ocasional o derechamente casi nunca. Y con respecto a la nota con la que evaluarían éste proceso, obtenemos que éste

83% de consultados evalúan al proceso de seguimiento con una nota promedio de 3,8 en una escala del 1 al 7.

Lo que refleja, en una primera indagatoria, una debilidad del programa y un punto importante a considerar, para buscar las posibles mejoraras que propendan a reforzar el proceso de seguimiento. Para así lograr el objetivo del programa de una manera más eficaz, la cual es, claramente, salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en Chile, para esto es fundamental que ésta ayuda se prolongue a lo largo del tiempo.

3.2.5. Visualización de posibles mejoras.

Con relación a éste punto, a pesar de que los/as cultores reconocidos como Tesoros Humanos Vivos, se encuentren satisfechos económicamente con el premio, el CNCA considera que se debe hacer un esfuerzo adicional para alcanzar el objetivo de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial. En ésta línea es que se considera pertinente que los reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile recibiesen una pensión vitalicia. Lo que, de alguna manera se dice en el párrafo anterior, con respecto a la post-premiación de reconocimiento.

Siguiendo en ésta misma línea, en relación con el seguimiento que se le realiza a los/as cultores/as reconocidos como THV y la expresión cultural que ellos portan, hay una percepción similar entre el consejo y los/as cultores/as. Esto ya que el CNCA reconoce que hay limitadas actividades post-reconocimiento, reduciéndose a dos modalidades de talleres llamados “Talleres de Portadores de Tradición”. Y por su parte los/as cultores/as declaran el poco contacto que mantienen con el CNCA para facilitar la enseñanza y exposición de su expresión cultural.

Por ende, éste es un aspecto clave a mejorar, donde se pueda trabajar con todos y año a año ir aumentado la capacidad de integrar a los nuevos reconocidos como THV de Chile, para la realización de talleres en sus dos modalidades, así lograr una constante en el tiempo, que sería el ideal para mantener las expresiones culturales vivas.

3.2.6. Fortalezas y debilidades del Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos de Chile.

En relación a éste punto, según la información y datos obtenidos a través de éste trabajo, se puede detectar ciertas fortalezas y debilidades que posee el Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos de Chile del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

De las fortalezas detectadas podemos señalar en primer lugar la cobertura nacional que posee el programa, ya que según indica el CNCA, éste es un programa que abarca todo el territorio nacional, preocupándose así de que las zonas más alejadas tengan la misma oportunidad de dar a conocer sus tradiciones y expresiones culturales para su salvaguarda.

En segundo lugar, se puede destacar la descentralización en el proceso de elección de los reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile. Esto porque el país de divide en cuatro macro-zonas las cuales tendrán cada una un comité de expertos y a suma un quinto comité de experto, el cual es de forma nacional, éstos comités son los que deliberarán las prioridades o importancia de las expresiones culturales y quienes finalmente serán reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile cada año.

En tercer lugar indicar que se trata de una postulación totalmente participativa, para éste reconocimiento puede postular cualquier persona que se considere portador de una o varias expresiones culturales significativas para la zona. Estas personas pueden ser naturales o jurídicas, y pueden postular de forma individual o hacerla a través de un patrocinador (un tercero).

Y finalmente se puede destacar como fortaleza la realización anual de los Talleres de Portadores de Tradición. Los cuales se llevan a cabo en dos modalidades, señaladas anteriormente, y aportan significativamente al reconocimiento de las expresiones culturales con el hecho de ser transmitidas y enseñadas a las demás personas, de ésta manera mantener vivas tales expresiones.

Sin embargo, ésta última comparte una condición adicional de debilidad, en el contexto del proceso de seguimiento. Sin duda, es un gran aporte a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial el hecho de la realización de los Talleres de Portadores de Tradición, ya que sin éstos no existiría ninguna instancia formal donde se daría a conocer las expresiones

culturales inmateriales. Pero también es posible detectar, que la realización de éstos talleres no son constantes en el tiempo, además los/las cultores/as reconocidos como THV de Chile son llamados sólo una vez al año, para la realización de los talleres de portadores de tradición y durante el año no se celebran más talleres u otros eventos similares, por parte del CNCA. De forma adicional, a medida que se van incorporando los nuevos reconocidos, el CNCA se ve en la obligación de cancelar el taller de algún otro cultor o cultora anteriormente reconocido, para que le dé cabida al nuevo cultor o cultora reconocido como THV de Chile. El escaso seguimiento de los/as cultores/as es un aspecto que se destaca dentro de las debilidades identificadas, a través de la información obtenida de la entrevista y la pre-encuesta realizada.

En segundo lugar con respecto a las debilidades detectadas, podemos señalar la limitación de los recursos económicos y de personal (funcionarios) para realizar una óptima ejecución del programa, según lo señalado por el CNCA.

Y finalmente, podemos indicar como debilidad, que los beneficios entregados a través del reconocimiento no son constantes. Esto ya que se entrega un premio en dinero sólo en una oportunidad, lo que a futuro contempla una dificultad para él o la cultor/a reconocido como THV de Chile, para que siga dando a conocer y enseñar su expresión cultural a nuevas generaciones. También, cabe recordar que la gran mayoría de éstas personas son de avanzada edad, los cuales debido a su labor y aporte a la cultura local, no han cotizado para su jubilación lo cual dificulta la salvaguardia de sus expresiones culturales, al no contar con un mínimo de calidad de vida. Éste punto tiene estrecha relación con el aspecto del seguimiento realizado hacia los/as cultores/as, ya que sin una apropiada atención a los/as cultores/as, que son los portadores de las expresiones culturales, se dificulta el objetivo del CNCA y del programa de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Cobertura Nacional del Programa	Limitados Recursos Económicos y de Personal para la Ejecución del Programa.
Descentralización en el proceso de elección del reconocido como THV de Chile	Beneficios entregados en solo una oportunidad. No constantes en el tiempo.
Participación Ciudadana, postulación persona jurídica o natural.	Poco seguimiento de los/as cultores/as reconocidos como THV de Chile y sus expresiones culturales.
Realización de Talleres Portadores de Tradición anualmente	

CAPÍTULO IV: PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR.

4.1. PROPUESTAS PRELIMINARES.

En relación a los resultados observados, y atendiendo las principales diferencias destacadas, se propone ciertas medidas de mejoramiento preliminares para ser incluidas y evaluadas dentro del esbozo de encuesta definitiva, la cual se aplicará, eventualmente, a todos los/as cultores reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile. Las cuales se exponen a continuación:

a) Pensión vitalicia a los reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile: De forma adicional a los $3.000.000 y 7.000.000 que reciben los/as cultores/as reconocidos individuales y colectivos, respectivamente, se le debiese entregar una pensión mensual de manera permanente, por su gran aporte al patrimonio cultural de la nación. También se debe considerar, que con ésta ayuda económica los/as cultores/as se les facilita un poco más su labor. Otro aspecto a considerar, es que éstos/as cultores/as son, por lo general, personas de avanzada edad y alejadas de todo tipo de tecnología, personas que no han cotizado para su jubilación, en consecuencia ésta pensión significaría una mejora considerable en la calidad de vida de éstas personas, y así ellas podrían seguir con su labor de mantener vivas las expresiones culturales que son un patrimonio para todos nosotros.

b) Talleres semestrales de Portadores de Tradición: El CNCA debería establecer una agenda semestral de cursos o talleres con las modalidades existentes con participantes, horarios y días definidos, en las zonas correspondientes. Realizar cada año talleres de portadores de tradición donde los/as cultores/as expongan su expresión cultural y también puedan transmitirlas o enseñarles a las personas interesadas en aprender y entreguen su conocimiento. Las realización de estos talleres por parte de los/as cultores/as será un compromiso adquirido, a cambio de una pensión vitalicia que le ayude a mantener una vida digna y facilite la promoción de su expresión cultural y ésta siga viva.

c) Aumento de la capacidad de los/as cultores/as reconocidos en los talleres de portadores de tradición, realizado cada año: Restablecer cada año en la agenda semestral de portadores de tradición considerando los/as nuevos/as seis cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos. De este modo se asegura que las expresiones culturales se sigan transmitiendo y se realice un seguimiento más efectivo a los/as cultores, para así alcanzar el objetivo de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial.

A continuación, se señalan las preguntas que componen el esbozo de encuesta definitiva a todos/as los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile, basándose en la información obtenida durante éste trabajo.

VARIABLES	DIMENSIONES	PREGUNTAS
Satisfacción respecto del Premio de Reconocimiento de THV.	• Relevancia del Reconocimiento para los/las cultores/as. • Satisfacción económica, con respecto al premio de Reconocimiento THV 2014.	1. ¿En qué medida considera usted que el reconocimiento como THV de Chile, logra el objetivo de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial? (nota de 1 a 7). 2. ¿En qué medida se encuentra usted satisfecho con la cantidad de dinero otorgado por el premio de reconocimiento THV de Chile? - Sumamente satisfecho. - Satisfecho. - Indiferente. - Insatisfecho. - Sumamente Insatisfecho. 3. ¿Considera usted necesario prolongar en el tiempo el beneficio económico entregado por tal reconocimiento? - Si. - No. ¿Por qué? 4. ¿En qué medida considera usted que una pensión vitalicia a los/as cultores/as reconocidos como THV ayuda a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial. (nota de 1 a 7).

Percepción del Proceso de elección y postulación al reconocimiento de THV 2014.	• Percepción que se posee del jurado y del proceso de postulación al reconocimiento THV de Chile 2014.	5. ¿Sabe usted quién lo postulo a éste reconocimiento? - Si. - No. Si la respuesta es "Si", indique: - Yo (El propio Cultor/a). - Un Tercero (Patrocinador). 6. ¿Qué nota le pondría usted al proceso de postulación para el premio de reconocimiento THV de Chile 2014? (nota de 1 a 7). 7. ¿Conoce usted la composición del jurado que elige a los reconocidos como THV de Chile? - Si. - No. 8. ¿Considera usted que la composición del jurado fue la idónea para determinar a los/as cultores/as ganadores del reconocimiento THV de Chile 2014? - Si. - No. - No sé. ¿Por qué?
Seguimiento a los Reconocidos como THV.	• Percepción al proceso de seguimiento de los THV de Chile 2014.	9. ¿Con qué frecuencia se ha contactado con usted el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes con usted, posteriormente al otorgamiento del premio THV de Chile 2014? - Siempre. - Casi siempre. - Ocasionalmente. - Casi nunca. - Nunca. 10. ¿Ha participado usted en los Talleres de Portadores de Tradición? - Si. ¿Cuántas? ___ - No. 11.- ¿Considera Usted que la participación los/as cultores/as reconocidos como THV en talleres de forma semestral ayuda a salvaguardar las expresiones culturales? - Si. - No. ¿Por qué? 12. ¿En qué medida le afectaría a usted una escasa comunicación con el CNCA, con respecto a su expresión cultural? (nota de 1 a 7). 13. ¿Qué calificación le pondría usted al proceso de seguimiento realizado a los/as cultores/as reconocidos como THV de Chile 2014, por parte del CNCA? (nota de 1 a 7).

4.2. RESULTADOS ESPERADOS.

Con el esbozo de encuesta definitiva, eventualmente aplicable a todos/as los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile, se pretende que el CNCA pueda aplicarla y así obtener información sobre la percepción y opinión que poseen éstos cultores/as, en relación al Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos. Cuya información que propendan a dar mejores condiciones a los/as cultores/as, ya que ellos son los portadores de las expresiones cultuales, las cuales forman parte de nuestro patrimonio cultural inmaterial. Y También, mejorar el servicio entregado por el Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, para que así se logre el objetivo final de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de Chile.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES.

Al término de esta investigación, y luego de haber cumplido con los objetivos propuestos, a modo de conclusión se pueden exponer los siguientes aspectos.

Antes de todo se debe destacar la importancia que tiene el CNCA, y en especial el Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos de Chile, en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, debido a la relevancia que tienen éstas expresiones culturales al sentido de pertenencia e identificación nacional, las cuales forman parte del patrimonio de todos los chilenos.

Considerando lo anteriormente señalado, resulta interesante conocer la percepción que se tiene del programa, tanto del CNCA como el de los/as cultores/as reconocidos como THV de Chile. Y así, observar cómo se logra el objetivo final de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de Chile.

Entonces, considerando los resultados obtenidos con la entrevista y la pre-encuesta realizada. Lo que primero que debemos señalar, es que el programa posee una cobertura nacional que abarca todo nuestro territorio. Esto se ve reflejado también en el proceso de elección de los reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile, en donde el país se divide zonas las cuales priorizarán las expresiones culturales, por medio de comités de expertos. Metodología que comparte una buena percepción por parte del CNCA y los/as cultores/as reconocidos.

En segundo lugar, se puede decir que el programa funciona bien, considerando las limitaciones presupuestarias, en el cumplimiento de dar a conocer expresiones culturales y su salvaguardia. Aspecto que es compartido por los/as cultores reconocidos que señalan al premio como un aporte significativo a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Sin embargo, el aumento de los recursos, considerando recursos humanos y beneficios a los usuarios, ayudaría de una mejor manera al logro del propósito final del programa. Ya que un aspecto relevante es el seguimiento que se realizan a los/as cultores/as reconocidos como THV posterior a la premiación, es notablemente una debilidad que dificulta el objetivo final del programa. Se considera que no existe un mayor seguimiento a los/as cultores/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile. Donde la única instancia que

propende a mantener vivas las expresiones culturales de los reconocidos, es la de los Talleres de Portadores de Tradición. Sin embargo, no resulta suficiente, ya que los /as cultores/as reconocidos son contactados ocasionalmente o casi nunca por parte del CNCA, provocando menos instancias y/o espacios donde poder exponer el patrimonio cultural inmaterial y entregar su conocimiento a nuevas generaciones de cultores/as.

En tercer lugar, en relación al proceso de postulación al reconocimiento de Tesoro Humano Vivo de Chile, podemos señalar que se trata de un proceso de postulación ciudadana en el cual pueden postular personas naturales o jurídicas, de forma individual o a través de un patrocinador o tercero. Aquí los/as cultores/as reconocidos tienen una buena precepción de éste proceso, lo que quiere decir que el proceso cumple con ser expedito y de fácil postulación.

En cuarto lugar, se puede indicar que la confección del esbozo de encuesta final pretende abordar éstos puntos relevantes, para lograr obtener información más acabada con respecto a ellos. Con el fin de aportar a la institución un instrumento inicial que propenda a mejorar el servicio entregado.

Finalmente, a modo de reflexión, es de vital importancia que el Estado y sus autoridades tomen en cuenta la importancia y relevancia de mantener vivas nuestras expresiones culturales ya que forman un importante sentido de pertenencia y de desarrollo social, lo cual nos identifica como nación y sociedad. Y más allá de la importancia particular para un pueblo, estas expresiones culturales son parte del patrimonio cultural de toda la humanidad.

BIBLIOGRAFÍA.

BCN. (17 de Septiembre de 2005). *Constitución Política de la República de Chile*. Recuperado el 02 de 07 de 2015, de Biblioteca Nacional del Congraso Nacional de Chile: http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302#top

CNCA. (23 de Agosto de 2003). *Ley N° 19.891 Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes*. Recuperado el 01 de 07 de 2015, de Bibliotaca del Congraso Nacional de Chile: http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=213895&buscar=19891

CNCA. (2015). *Bases Postulación Tesoros Humanos Vivos 2015.* Recuperado el 09 de 04 de 2015, de Portal Patrimonio: http://www.portalpatrimonio.cl

CNCA. (s.f.). *Legislación Cultural Chilena*. Recuperado el 27 de 06 de 2015, de Consejo de la Cultura y las Artes, Gobierno de Chile: http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2014/03/libro-legislacion-cultural.pdf

DeCarli, N. (2007). *Los Diversos Patrimonios*. Recuperado el 26 de 05 de 2015, de Fundación Ilam, Tu conexión al patrimonio latinoamericano: http://www.ilam.org/index.php/es/ilam-patrimoniolac/diversos-patrimonios

Fernández, G., & Guzmán Ramos, A. (2004). El patrimonio industrial-minero como recurso turístico cultural: El caso de un pueblo-fábrica en Argentina. *Pasos. Rev. Tur. Patrim. Cult., II*, 101-109.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación Social.* España: Editorial Mc Graw Hill.

ILAM, F. (s.f). *Patrimonio Cultural*. Recuperado el 23 de 06 de 2015, de Fundación Ilam tu conexión al patrimonio latinoamericano: http://www.ilam.org/index.php/es/ilam-patrimoniolac/patrimonio-cultural

Querol, M. Á. (2010). *Gestión del Patrimonio Cultural.* Madrid, España: Ediciones Akal, S.A. 2010.

RAE. (s.f.). *Patrimonio*. Recuperado el 25 de 05 de 2015, de Real Academia Española: http://lema.rae.es/drae/?val=PATRIMONIO

Squella Narducci, A. (2002). *"Nuestar institucionalidad cultural. Preguntas y respuestas", en Anales del Instituto de Chile.* Santiago, Chile.

UNESCO. (1972). Acta de la Conferencia Generall. *17° Reunión 17 de octubre - 21 de noviembre.* París.

UNESCO. (2003). Convención Salvaguardia Patrimonio Cultural Inmaterial. 17 de octubre, Paris.

UNESCO. (s.f). *Historia de la Organización*. Recuperado el 24 de 06 de 2015, de UNESCO: http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/history/

UNESCO. (s.f). *Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Recuperado el 25 de 06 de 2015, de UNESCO: http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00012

UNESCO. (s.f.). *¿Qué es el Patrimonio Cultural Inmaterial?* Recuperado el 24 de 06 de 2015, de UNESCO: http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00002

UNESCO. (s.f.). *¿Qués es el Patrimonio Cultural Inmaterial?* Recuperado el 24 de 06 de 2015, de UNESCO: http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00002

UNESCO. (s.f.). *1946-1982: primeros pasos*. Recuperado el 24 de 06 de 2015, de UNESCO: http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00308

UNESCO. (s.f.). *1982 - 2000: de MONDIACULT a "Nuestra diversidad creativa"*. Recuperado el 25 de 06 de 2015, de UNESCO: http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00309

UNESCO. (s.f.). *Cultura.* Recuperado el 18 de 06 de 2015, de UNESCO: http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf

UNESCO. (s.f.). *Patrimonio Mundial*. Recuperado el 27 de 06 de 2015, de Oficina de la Unesco en Santiago: www.unesco.org/new/es/santiago/culture/world-heritage/+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=cl

Viladevall i Guasch, M. (2003). *Gestión del Patrimonio Cultural: Realidades y Retos.* Puebla, México: Dirección General de Fomento Editorial.

ANEXOS.

Anexo N°1: Entrevista.

ENTREVISTA SOBRE EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO TESOROS HUMANOS VIVOS DEL CNCA.

La siguiente entrevista tiene como finalidad conocer la percepción que se tiene, por parte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, sobre el Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos.

Ésta entrevista consta de seis preguntas abiertas (no más de 10 líneas) y se le realizó a:

Juan Alejandro Rubat Bustos, Encargado Nacional de Administración y Presupuesto de la Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Correo: juan.rubat@cultura.gob.cl

Teléfono: 02-26189045

La cual fue administrada por:

Jonathan Rolando Cea Rifo, Alumno de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso

Correo: Jonathan.cear@alumnos.uv.cl

Teléfono: 72725817

Los datos e información de ésta entrevista serán utilizados para el desarrollo de una investigación (tesis) por el estudiante antes mencionado.

PREGUNTAS.

1. **¿Qué opina usted del funcionamiento del programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos del CNCA?**

En líneas generales el programa funciona muy bien, considerando que los recursos humanos y presupuestarios son limitados, uno siempre quiere abarcar más y quiere beneficiar a más y más cultores. Sin embargo el programa tiene un despliegue a nivel nacional, de este programa no quedan exentos por cobertura los cultores de Punta Arenas, tampoco los de Arica, hay cobertura en las Quince regiones, eso demuestra que las cosas se están haciendo bien considerando la escases de recursos.

2. **¿Qué opina usted de la manera en que son elegidos los reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile?**

En lo personal opino que se realiza una excelente metodología, ya que es un proceso de postulación ciudadana, a nivel nacional, en el cual pueden postular los mismos cultores a los puede postular un tercero, y la priorización de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial está a cargo de comités expertos, en total cinco. Cuatro macro zonales que se dividen a lo largo y ancho del país (norte, centro norte, sur y extremo sur) y un comité nacional que delibera quienes serán los reconocidos como Tesoros Humanos Vivos, tres personas y tres comunidades locales consideradas Tesoros Humanos Vivos cada año.

3. **¿Qué seguimiento se les realiza a los/as cultores/as reconocidos/as como Tesoros Humanos Vivos de Chile?**

En base a esta pregunta considero que ésta es una debilidad del programa, ya que no existe un mayor seguimiento a los reconocidos. Sin embargo, las expresiones que portan los cultores por lo general pasan al inventario priorizado que es un componente del Programa Fomento y Desarrollo del patrimonio Nacional, el cual tiene por finalidad salvaguardar expresiones y elementos del patrimonio cultural inmaterial, no así cultores.

4. **¿Qué se realiza para mantener vivas las expresiones de los reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile?**

Para mantener vivas las expresiones de los reconocidos portadores del Patrimonio Cultural Inmaterial, el CNCA realiza Talleres de Portadores de Tradición, del que existen

dos modalidades talleres de educación formal y talleres de educación no formal. Los talleres de educación formal se realizan en establecimientos educaciones (colegios y liceos), son siempre supervisados por un profesor del establecimiento. En cambio, los talleres de educación no formal se realizan para la comunidad que rodea al reconocido como Tesoro Humano Vivo de Chile y a quienes quieran aprender o conocer más sobre la expresión o elemento del Patrimonio Cultural Inmaterial, estos talleres son una excelente instancia para que otras personas puedan mantener vivas las expresiones de los reconocidos como THV.

5. **¿Considera usted, que el beneficio es suficiente para salvaguardar la expresión del Patrimonio Cultural Inmaterial, por el cual fueron reconocidos los/as cultures/as Tesoros Humanos Vivos de Chile?**

Sin duda alguna el beneficio no es suficiente, de hecho la cantidad de dinero que se entrega es en una sola oportunidad. En lo personal, me gustaría que los reconocidos recibiesen una pensión vitalicia, considerando que la gran mayoría son personas de tercera edad, y que por el oficio que practicaron toda su vida nunca cotizaron previsionalmente. Pero esto tiene que ver con la disponibilidad presupuestaria y más aun con la relevancia que les da la autoridad al patrimonio y a las personas portadoras del patrimonio en Chile.

6. **¿Qué mejoras visualiza usted que podría tener el Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos?**

Como te comentaba anteriormente, unas de los aspectos a mejorar es el seguimiento que se les da a los cultores reconocidos, que si bien se realizan talleres de portadores con ellos, no se alcanza a trabajar con todos y año a año hay que ir bajando a un reconocido de un taller para que ingrese otro a realizar sus talleres, no es una constante en el tiempo que sería el ideal para mantener las expresiones vivas para que aparezcan nuevos cultores, nuevos portadores de tradición y así ésta no se pierda. Otra mejora tiene que ver con un beneficio constante, no puede ser que un reconocido como Tesoro Humano Vivo de Chile, el día que deje de trabajar a la vez, deje de percibir un salario, considerando el inmenso aporte que deja en su legado, sus hijos, nietos, y comunidad en general, que mantendrán vivo el Patrimonio Cultural Inmaterial**.**

Anexo N°2: Encuesta.

CUESTIONARIO PARA LOS/AS CULTORES/AS INDIVIDUALES RECONOCIDOS/AS COMO TESOROS HUMANOS VIVOS DE CHILE 2014.

Este cuestionario, de tipo encuesta telefónica, tiene como finalidad conocer la percepción de los/as cultures/as reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile 2014 respecto del Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. La cual consta de siete preguntas.

Los datos e información de ésta encuesta serán utilizados para el desarrollo de una investigación (tesis) por un estudiante de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, Sr. Jonathan Cea Rifo (jonathan.cear@alumnos.uv.cl, teléfono: 72725817).

1. **Aludiendo al premio de Tesoro Humano Vivo de Chile 2014 ¿En qué medida considera usted que éste premio logra el objetivo de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en Chile?**
   (De 1 a 7):

2. **¿En qué medida se encuentra satisfecho con la cantidad de dinero otorgado por el premio de reconocimiento THV de Chile 2014?**
   - ☐ Sumamente satisfecho.
   - ☐ Satisfecho.
   - ☐ Indiferente.
   - ☐ Insatisfecho.
   - ☐ Sumamente Insatisfecho.

3. **Considera usted que la composición del jurado fue la idónea para determinar a los/as cultores/as ganadores del reconocimiento THV de Chile 2014.**

   - SI.
   - NO.
   - NO SÉ.

4. **¿Qué nota le pondría usted al proceso de postulación para el premio de reconocimiento THV de Chile 2014?**

   De 1 a 7:

5. **¿Con qué frecuencia se ha contactado con usted el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes con usted, posteriormente al otorgamiento del premio THV de Chile 2014?**

   - Siempre
   - Casi siempre
   - Ocasionalmente
   - Casi nunca
   - Nunca

6. **¿Qué calificación le pondría usted al proceso de seguimiento realizado a los/as cultores/as reconocidos como THV de Chile 2014, por parte del CNCA?**

   De 1 a 7:

Anexo N°3: Nómina de los/las Cultores/as Tesoros Humanos Vivos de Chile, respuestas.

N°	CULTORES/AS	PREGUNTAS					
		N°1	N°2	N°3	N°4	N°5	N°6
1	Arturo Jesús Lucero Zamorano	6	Satisfecho	SI	7	Ocasionalmente	5
2	Nemesio Eleuterio Moscoso Mamani	7	Satisfecho	NO SÉ	6	Ocasionalmente	4
3	María Domitila Cuyul Cuyul	7	Sumamente satisfecho	NO SÉ	7	Casi nunca	3
4	Unión de Artesanos de Quinchamalí	6	Satisfecho	SI	6	Casi siempre	5
5	Carpinteros de Ribera de Lanchas Chilotas	7	Sumamente satisfecho	SI	7	Casi nunca	3
6	Grupo de Ngutamchefe	7	Satisfecho	SI	6	Ocasionalmente	4